



COMPENDIO DE LA LEGISLACIÓN Y OTRA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

Actualizado a 23/07/2025
(Actualización anterior a 01/09/2024)



Junta de Andalucía

COMENTARIOS PRELIMINARES

Para la elaboración del presente compendio se ha realizado una búsqueda exhaustiva en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), Boletín Oficial del Estado (BOE) y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), así como en páginas web oficiales de las instituciones competentes. La búsqueda se ha centrado en normativa relacionada con la producción ecológica, utilizando términos de referencia como "Producción ecológica" y "Reglamento (UE) 2018/848".

La **versión actualizada de este documento** puede descargarse desde la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (CAGPDS).

SISTEMA DE MARCAS DE COLOR



Incluidos en la presente
actualización



Legislación
Derogada



Enlaces de
descarga



Comentarios

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Este documento constituye un instrumento de documentación que no surte efectos jurídicos. Su finalidad es facilitar el acceso y búsqueda de la normativa y documentos oficiales relacionados con la producción ecológica.

La Junta de Andalucía no asume responsabilidad alguna por el contenido del presente compendio. Se trata de un documento de carácter meramente informativo y divulgativo que, debido a posibles errores u omisiones, no puede garantizar la absoluta exactitud y vigencia de su contenido.

En todo caso, únicamente tendrán validez y carácter vinculante los textos legales oficiales vigentes en cada momento, por lo que este compendio no compromete la responsabilidad de la Junta de Andalucía ni de cualquier otra institución.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Europea.....	5
1.1. Legislación de producción ecológica en el DOUE.....	5
1.1.1. Reglamento (CEE) N.º 2092/91.....	5
1.1.2. Reglamento (CE) N.º 834/2007.....	5
1.1.3. Reglamento (UE) 2018/848.....	5
1.1.3.1. Reglamento base.....	5
1.1.3.2. Ganado y conversión.....	7
1.1.3.3. Productos y sustancias utilizables.....	8
1.1.3.4. Controles, trazabilidad y grupo de operadores.....	8
1.1.3.5. Normas excepcionales de producción.....	9
1.1.3.6. Materiales de reproducción vegetal heterogéneo.....	9
1.1.3.7. Animales de compañía.....	9
1.1.3.8. Terceros países.....	9
1.1.3.9. Importaciones.....	11
1.2. Otra legislación en el DOUE.....	12
1.3. Comunicaciones e informes en el DOUE.....	14
1.4. Documentos no publicados en el DOUE.....	15
1.5. Informes del grupo de expertos EGTOP (solo en inglés).....	15
2. Nacional.....	16
2.1. Normativa general en el BOE.....	16
2.2. Política Agraria Común 2023-2027 en el BOE.....	19
2.3. Documentos no publicados en el BOE.....	19
2.4. Estadísticas.....	20
2.5. Normas UNE de insumos para la producción ecológica.....	20
3. Autonómica.....	20
3.1. Normativa autonómica general.....	20
3.2. Ayudas con referencias a la producción ecológica en el marco 2023-2027.....	24
3.2.1. Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos.....	24
3.2.2. Asesoramiento.....	25
3.3. Ayudas con referencias a la producción ecológica en el marco 2014-2020, extendido a 2022.....	26
3.3.1. Producción agrícola y ganadera ecológica y de agroambiente y clima.....	26
3.3.2. Jóvenes agricultores.....	32
3.3.3. Mejora de explotaciones.....	34
3.3.4. Promoción en el mercado interior.....	37
3.3.5. Transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas.....	39
3.3.6. Transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos.....	43
3.3.7. Grupos operativos.....	47
3.3.8. Conservación de los recursos genéticos en ganadería.....	49
3.3.9. Acuicultura.....	50
3.3.10. Apicultura.....	55
3.3.11. Algodón.....	57
3.3.12. Participación por primera vez en regímenes de calidad.....	57
3.3.13. Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía.....	57



3.3.14. Cadenas de distribución cortas y mercados locales.....	58
3.4. Documentos no publicados en el BOJA.....	59
3.4.1. Planes y programas.....	59
3.4.2. Instrucciones, procedimientos y circulares.....	59
3.4.2.1. Instrucciones.....	59
3.4.2.2. Procedimientos.....	60
3.4.2.3. Circulares.....	60

1. Europea

1.1. Legislación de producción ecológica en el DOUE

1.1.1. Reglamento (CEE) N.º 2092/91

- ▶ **Reglamento (CEE) N.º 2092/91** del Consejo, de 24 de junio de 1991, sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios. **[Derogado por el Reglamento (CE) N.º 834/2007]**

Dejó de ser aplicable a partir del 1 de enero de 2009.

- **Texto consolidado en español a 14/05/08**
- **Texto consolidado en inglés a 14/05/08**
- **Historial de modificaciones**

1.1.2. Reglamento (CE) N.º 834/2007

- ▶ **Reglamento (CE) N.º 834/2007** del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n.º 2092/91. **[Derogado por el Reglamento (UE) 2018/848]**

Dejó de ser aplicable a partir del 1 de enero de 2022.

- **Texto consolidado en español a 01/07/13**
- **Texto consolidado en inglés a 01/07/13**

- ▶ **Reglamento (CE) N.º 889/2008** de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control. **[Derogado por el Reglamento (UE) 2018/848]**

Dejó de ser aplicable a partir del 1 de enero de 2022.

- **Texto consolidado en español a 01/01/2021**
- **Texto consolidado en inglés a 01/01/2021**

- ▶ **Reglamento (CE) N.º 1235/2008** de la Comisión, de 8 de diciembre de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países. **[Derogado por el Reglamento (UE) 2018/848]**

Dejó de ser aplicable a partir del 1 de enero de 2022.

- **Texto consolidado en español a 18/03/21**
- **Texto consolidado en inglés a 18/03/21**

1.1.3. Reglamento (UE) 2018/848

1.1.3.1. Reglamento base

- ▶ **Reglamento (UE) 2018/848** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo.

Aplicable a partir del 1 de enero de 2022.

- **Texto consolidado en español a 25/03/2025**

• **Texto consolidado en inglés a 21/03/2025**

- ▶ **Corrección de errores del Reglamento (UE) 2018/848** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo.
- ▶ **Corrección de errores del Reglamento (UE) 2018/848** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo.
- ▶ **Corrección de errores del Reglamento (UE) 2018/848** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo (Diario Oficial de la Unión Europea L 150 de 14 de junio de 2018).
- ▶ **Corrección de errores del Reglamento (UE) 2018/848** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo.
- ▶ **Corrección de errores del Reglamento (UE) 2018/848** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo.
- ▶ **Corrección de errores del Reglamento (UE) 2018/848** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo.
- ▶ **Corrección de errores del Reglamento (UE) 2018/848** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo.
- ▶ **Reglamento Delegado (UE) 2020/427** de la Comisión, de 13 de enero de 2020, que modifica el anexo II del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a determinadas normas de producción detalladas aplicables a los productos ecológicos.
 - ▶ **Reglamento Delegado (UE) 2021/269** de la Comisión, de 4 de diciembre de 2020, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2020/427 en lo que atañe a la fecha de aplicación de las modificaciones de determinadas normas de producción aplicables a los productos ecológicos que figuran en el anexo II del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- ▶ **Reglamento (UE) 2020/1693** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de noviembre de 2020, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/848, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos, en lo que respecta a la fecha de aplicación y a otras fechas que en él se mencionan.
- ▶ **Reglamento Delegado (UE) 2020/1794** de la Comisión, de 16 de septiembre de 2020, que modifica la parte I del anexo II del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al uso de material de reproducción vegetal en conversión y no ecológico.
 - ▶ **Corrección de errores del Reglamento Delegado (UE) 2020/1794** de la Comisión, de 16 de septiembre de 2020, que modifica la parte I del anexo II del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al uso de material de reproducción vegetal en conversión y no ecológico.
- ▶ **Reglamento Delegado (UE) 2021/642** de la Comisión, de 30 de octubre de 2020, por el que se modifica el anexo III del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a determinadas informaciones que deben figurar en el etiquetado de los productos

ecológicos.

- ▶ **Reglamento Delegado (UE) 2021/715** de la Comisión, de 20 de enero de 2021, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos aplicables a los grupos de operadores.
- ▶ **Reglamento Delegado (UE) 2021/716** de la Comisión, de 9 de febrero de 2021, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a las normas de producción ecológica aplicables a las semillas germinadas y cogollos de endibias, a la alimentación para determinados animales de la acuicultura y a los tratamientos antiparasitarios en la acuicultura.
- ▶ **Reglamento Delegado (UE) 2021/1006** de la Comisión, de 12 de abril de 2021, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al modelo de certificado que confirma el cumplimiento de las normas sobre producción ecológica.
- ▶ **Reglamento Delegado (UE) 2021/1691** de la Comisión, de 12 de julio de 2021, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de llevanza de registros destinados a los operadores en el ámbito de la producción ecológica.
- ▶ **Reglamento Delegado (UE) 2021/1697** de la Comisión, de 13 de julio de 2021, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los criterios para el reconocimiento de las autoridades y organismos de control competentes para llevar a cabo controles de los productos ecológicos en terceros países, y para la retirada de este reconocimiento.
- ▶ **Reglamento Delegado (UE) 2022/474** de la Comisión, de 17 de enero de 2022, que modifica el anexo II del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos específicos para la producción y uso de plántulas no ecológicas, en conversión y ecológicas y de otros materiales de reproducción vegetal (Texto pertinente a efectos del EEE).
- ▶ **Reglamento Delegado (UE) 2023/207** de la Comisión, de 24 de noviembre de 2022, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al modelo de certificado que confirma el cumplimiento de las normas sobre producción ecológica (Texto pertinente a efectos del EEE).
- ▶ **Reglamento Delegado (UE) 2024/2867** de la Comisión, de 2 de septiembre de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la presentación del logotipo de producción ecológica de la Unión Europea.
- ▶ **Reglamento Delegado (UE) 2025/405** de la Comisión, de 13 de diciembre de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las prácticas enológicas.
- ▶ **Reglamento Delegado (UE) 2025/452 de la Comisión**, de 19 de diciembre de 2024, que corrige el Reglamento Delegado (UE) 2021/642 por el que se modifica el anexo III del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a determinadas informaciones que deben figurar en el etiquetado de los productos ecológicos.

1.1.3.2. Ganado y conversión

- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2020/464** de la Comisión, de 26 de marzo de 2020, por el que se establecen determinadas normas de desarrollo del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo con respecto a los documentos necesarios para el reconocimiento retroactivo de los períodos de conversión, la producción de productos ecológicos y la información



que los Estados miembros deben facilitar.

• **Texto consolidado en español a 25/11/202**

• **Texto consolidado en inglés a 25/11/2021**

- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2042** de la Comisión, de 11 de diciembre de 2020, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/464 en lo que respecta a su fecha de aplicación y a otras fechas pertinentes para la aplicación del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre producción ecológica.
- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1849** de la Comisión, de 21 de octubre de 2021, que corrige determinadas versiones lingüísticas del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/464 por el que se establecen determinadas normas de desarrollo del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo con respecto a los documentos necesarios para el reconocimiento retroactivo de los períodos de conversión, la producción de productos ecológicos y la información que los Estados miembros deben facilitar.

1.1.3.3. *Productos y sustancias utilizables*

- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1165** de la Comisión, de 15 de julio de 2021, por el que se autorizan determinados productos y sustancias para su uso en la producción ecológica y se establecen sus listas.

• **Texto consolidado en español a 15/11/2023**

• **Texto consolidado en inglés a 15/11/2023**

- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2023/121** de la Comisión, de 17 de enero de 2023, por el que se modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1165 por el que se autorizan determinados productos y sustancias para su uso en la producción ecológica y se establecen sus listas.
- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2229** de la Comisión, de 25 de octubre de 2023, por el que se modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1165 de la Comisión por el que se autorizan determinados productos y sustancias para su uso en la producción ecológica y se establecen sus listas.
- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2025/973** de la Comisión, de 23 de mayo de 2025, por el que se modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1165 por el que se autorizan determinados productos y sustancias para su uso en la producción ecológica y se establecen sus listas.

1.1.3.4. *Controles, trazabilidad y grupo de operadores*

- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2021/279** de la Comisión, de 22 de febrero de 2021, por el que se establecen normas detalladas para ejecutar el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los controles y otras medidas que garanticen la trazabilidad y el cumplimiento de lo dispuesto en materia de producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos.

• **Texto consolidado en español a 23/02/2021**

• **Texto consolidado en inglés a 23/02/2021 (no disponible)**

- ▶ **Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/279** de la Comisión, de 22 de febrero de 2021, por el que se establecen normas detalladas para ejecutar el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los controles y otras medidas que garanticen la trazabilidad y el cumplimiento de lo dispuesto en materia de producción

ecológica y etiquetado de los productos ecológicos.

- ▶ **Reglamento Delegado (UE) 2021/771** de la Comisión, de 21 de enero de 2021, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de criterios y condiciones específicos para los controles de contabilidad documentada en el marco de los controles oficiales de la producción ecológica y los controles oficiales de grupos de operadores.
- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2119** de la Comisión, de 1 de diciembre de 2021, por el que se establecen disposiciones de aplicación relativas a determinados registros y declaraciones exigidos a los operadores y grupos de operadores y a los medios técnicos para la expedición de certificados de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1378 de la Comisión en lo que respecta a la expedición del certificado a los operadores, grupos de operadores y exportadores de terceros países.
- ▶ **Reglamento Delegado (UE) 2021/2304** de la Comisión, de 18 de octubre de 2021, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas relativas a la expedición de certificados complementarios que acrediten que no se utilizan antibióticos en la producción ecológica de productos animales con fines de exportación.
- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1195** de la Comisión, de 20 de junio de 2023, por el que se establecen las normas correspondientes a los detalles y el formato de la información que los Estados miembros deben facilitar sobre los resultados de las investigaciones oficiales relativas a los casos de contaminación con productos o sustancias cuyo uso no está autorizado en la producción ecológica.

1.1.3.5. Normas excepcionales de producción

- ▶ **Reglamento Delegado (UE) 2020/2146** de la Comisión, de 24 de septiembre de 2020, que completa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas excepcionales de producción aplicables a la producción ecológica.
- ▶ **Reglamento Delegado (UE) 2022/1450** de la Comisión, de 27 de junio de 2022, por el que se completa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto al uso de piensos proteicos no ecológicos en la producción de ganado ecológico como consecuencia de la invasión rusa de Ucrania (Texto pertinente a efectos del EEE).

1.1.3.6. Materiales de reproducción vegetal heterogéneo

- ▶ **Reglamento Delegado (UE) 2021/1189** de la Comisión, de 7 de mayo de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la producción y comercialización de materiales de reproducción vegetal de material heterogéneo ecológico de determinados géneros o especies.

1.1.3.7. Animales de compañía

- ▶ **Reglamento (UE) 2023/2419** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de octubre de 2023, relativo al etiquetado de los alimentos ecológicos para animales de compañía.

1.1.3.8. Terceros países

- ▶ **Reglamento Delegado (UE) 2021/1342** de la Comisión, de 27 de mayo de 2021, que completa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas sobre la información que deben enviar los terceros países y las autoridades y organismos de control a efectos de la supervisión de su reconocimiento, de conformidad con el artículo 33, apartados 2 y 3, del Reglamento



(CE) n.º 834/2007 del Consejo, en relación con los productos ecológicos importados, y sobre las medidas que deben adoptarse en el ejercicio de esa supervisión.

- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1378** de la Comisión, de 19 de agosto de 2021, por el que se establecen determinadas normas relativas al certificado expedido a los operadores, grupos de operadores y exportadores de terceros países que intervienen en las importaciones de productos ecológicos y en conversión en la Unión y por el que se establece la lista de autoridades de control y organismos de control reconocidos de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo.

• **Texto consolidado en español a 20/12/2024**

• **Texto consolidado en inglés a 20/12/2024**

- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2240** de la Comisión, de 20 de octubre de 2022, por el que se modifican el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1378, el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2119 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2307 en lo que respecta al uso del sello electrónico cualificado para la expedición de certificados (Texto pertinente a efectos del EEE).
- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1748** de la Comisión, de 21 de junio de 2024, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1378 de la Comisión en lo que respecta al reconocimiento de determinados organismos de control de conformidad con el artículo 46 del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo como competentes para llevar a cabo controles y expedir certificados ecológicos en terceros países a efectos de las importaciones de productos ecológicos en la Unión.
- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2140** de la Comisión, de 6 de agosto de 2024, por el que se modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1378 en lo que respecta al reconocimiento de determinados organismos de control de conformidad con el artículo 46 del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo como competentes para llevar a cabo controles y expedir certificados ecológicos en terceros países a efectos de las importaciones de productos ecológicos en la Unión.
- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2794** de la Comisión, de 31 de octubre de 2024, por el que se modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1378 en lo que respecta al reconocimiento de determinados organismos de control de conformidad con el artículo 46 del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo como competentes para llevar a cabo controles y expedir certificados ecológicos en terceros países a efectos de las importaciones de productos ecológicos en la Unión.
- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2025/882** de la Comisión, de 14 de mayo de 2025, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1378 de la Comisión en lo que respecta al reconocimiento de determinados organismos de control de conformidad con el artículo 46 del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo como competentes para llevar a cabo controles y expedir certificados ecológicos en terceros países a efectos de las importaciones de productos ecológicos en la Unión.
- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2119** de la Comisión, de 1 de diciembre de 2021, por el que se establecen disposiciones de aplicación relativas a determinados registros y declaraciones exigidos a los operadores y grupos de operadores y a los medios técnicos para la expedición de certificados de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1378 de la Comisión en lo que respecta a la expedición del certificado a los operadores, grupos de operadores y exportadores de terceros países.

• **Texto consolidado en español a 18/11/2022**

• **Texto consolidado en inglés a 18/11/2022**



- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2240** de la Comisión, de 20 de octubre de 2022, por el que se modifican el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1378, el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2119 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2307 en lo que respecta al uso del sello electrónico cualificado para la expedición de certificados (Texto pertinente a efectos del EEE).
- ▶ **Reglamento Delegado (UE) 2021/1698** de la Comisión, de 13 de julio de 2021, que complementa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo con requisitos de procedimiento para el reconocimiento de autoridades de control y organismos de control competentes para llevar a cabo controles de los operadores y grupos de operadores certificados ecológicos y de productos ecológicos en terceros países así como con normas sobre su supervisión y los controles y otras acciones que han de realizar dichas autoridades de control y organismos de control.

• **Texto consolidado en español a 12/12/2024**

• **Texto consolidado en inglés a 12/12/2024**

- ▶ **Reglamento Delegado (UE) 2023/1686** de la Comisión, de 30 de junio de 2023, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/1698 en lo que respecta a determinados requisitos de procedimiento para el reconocimiento de las autoridades de control y los organismos de control competentes para llevar a cabo controles de los operadores y grupos de operadores certificados ecológicos y de los productos ecológicos en terceros países, y a determinados requisitos sobre su supervisión.
- ▶ **Reglamento Delegado (UE) 2024/2975** de la Comisión, de 25 de septiembre de 2024, por el que se modifican los Reglamentos Delegados (UE) 2021/1698 y (UE) 2021/2306 en lo que respecta a la importación en la Unión de productos ecológicos y en conversión de alto riesgo.

1.1.3.9. Importaciones

- ▶ **Reglamento Delegado (UE) 2021/2306** de la Comisión, de 21 de octubre de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas relativas a los controles oficiales en relación con las partidas de productos ecológicos y productos en conversión destinados a la importación en la Unión y al certificado de inspección.

• **Texto consolidado en español a 02/12/2024**

• **Texto consolidado en inglés a 02/12/2024**

- ▶ **Reglamento Delegado (UE) 2022/760** de la Comisión, de 8 de abril de 2022, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2306 en lo que respecta a las disposiciones transitorias para los certificados de inspección expedidos en Ucrania.
- ▶ **Reglamento Delegado (UE) 2022/2238** de la Comisión, de 22 de agosto de 2022, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2306 en lo que atañe a las disposiciones transitorias para los certificados de inspección y sus extractos y a las disposiciones transitorias para los certificados de inspección expedidos en Ucrania (Texto pertinente a efectos del EEE).
- ▶ **Reglamento Delegado (UE) 2024/2975** de la Comisión, de 25 de septiembre de 2024, por el que se modifican los Reglamentos Delegados (UE) 2021/1698 y (UE) 2021/2306 en lo que respecta a la importación en la Unión de productos ecológicos y en conversión de alto riesgo.
- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2307** de la Comisión, de 21 de octubre de 2021, por el que se establecen normas sobre la documentación y las notificaciones exigidas para los productos ecológicos y en conversión destinados a la importación en la Unión.

• **Texto consolidado en español a 01/07/2022**

• **Texto consolidado en inglés a 01/07/2022**



- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2240** de la Comisión, de 20 de octubre de 2022, por el que se modifican el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1378, el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2119 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2307 en lo que respecta al uso del sello electrónico cualificado para la expedición de certificados (Texto pertinente a efectos del EEE).
- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2325** de la Comisión, de 16 de diciembre de 2021, por el que se establece, de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, la lista de terceros países y la lista de autoridades de control y organismos de control reconocidos en virtud del artículo 33, apartados 2 y 3, del Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo para la importación de productos ecológicos en la Unión.

• **Texto consolidado en español a 04/01/2024**

• **Texto consolidado en inglés a 04/01/2024**

- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2047** de la Comisión, de 24 de octubre de 2022, que corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2325 en lo que atañe al reconocimiento de determinadas autoridades de control y determinados organismos de control a efectos de la importación de productos ecológicos en la Unión.
- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2049** de la Comisión, de 24 de octubre de 2022, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2325 en lo que respecta al reconocimiento de determinadas autoridades y organismos de control a efectos de la importación de productos ecológicos en la Unión.
- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2023/186** de la Comisión, de 27 de enero de 2023, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2325 en lo que respecta al reconocimiento de determinadas autoridades de control y organismos de control a efectos de la importación de productos ecológicos en la Unión.
- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1202** de la Comisión, de 21 de junio de 2023, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2325 en lo que respecta al reconocimiento de determinadas autoridades de control y organismos de control a efectos de la importación de productos ecológicos en la Unión.
- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2025/883** de la Comisión, de 14 de mayo de 2025, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2325 en lo que respecta al reconocimiento de determinados terceros países, autoridades de control y organismos de control a efectos de la importación de productos ecológicos en la Unión.

1.2. Otra legislación en el DOUE

- ▶ **Decisión 2009/427/CE** de la Comisión, de 3 de junio de 2009, por la que se establece un grupo de expertos de asesoramiento técnico sobre la producción ecológica.
- ▶ **Reglamento (CE) N.º 767/2009** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre la comercialización y la utilización de los piensos, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1831/2003 y se derogan las Directivas 79/373/CEE del Consejo, 80/511/CEE de la Comisión, 82/471/CEE del Consejo, 83/228/CEE del Consejo, 93/74/CEE del Consejo, 93/113/CE del Consejo y 96/25/CE del Consejo y la Decisión 2004/217/CE de la Comisión.

Artículo 2.h, referente al ámbito de aplicación, establece que este Reglamento se aplicará sin perjuicio de otras disposiciones comunitarias aplicables en materia de alimentación animal, en particular, entre otros, el Reglamento (CE) n.º 834/2007.

- ▶ **Reglamento (CE) N.º 1069/2009** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales).

A raíz del considerando 43, el artículo 16.f establece excepciones de aplicación de este Reglamento para determinados subproductos utilizados en producción ecológica, en concreto: "en el caso del material de la categoría 2 y de la categoría 3, y previa autorización de la autoridad competente, podrán utilizarse para la preparación y aplicación a las tierras de preparados biodinámicos, tal como se contempla en el artículo 12, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n.º 834/2007.

- ▶ **Reglamento (UE) N.º 1144/2014** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, sobre acciones de información y de promoción relativas a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 3/2008 del Consejo.

El artículo 5 establece que podrán realizarse acciones de información y promoción de la producción ecológica.

- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2174** de la Comisión, de 24 de noviembre de 2015, relativo a la lista indicativa de bienes y servicios medioambientales, el formato para la transmisión de los datos de las cuentas económicas europeas medioambientales y las modalidades, la estructura y la periodicidad de los informes de calidad con arreglo al Reglamento (UE) n.º 691/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las cuentas económicas europeas medioambientales.

En su anexo considera como bien y servicio medioambiental "Productos de la agricultura (vegetales y animales) y la acuicultura ecológicas y servicios de apoyo".

- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2019/723** de la Comisión, de 2 de mayo de 2019, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al modelo de formulario normalizado que debe utilizarse en los informes anuales presentados por los Estados miembros (Texto pertinente a efectos del EEE).

- ▶ **Decisión de Ejecución (UE) 2020/1550** de la comisión, de 23 de octubre de 2020, por la que se establece el programa plurianual de controles para el período 2021-2025 que deben llevar a cabo los expertos de la Comisión en los Estados miembros para comprobar la aplicación de la legislación de la Unión relativa a la cadena agroalimentaria.

Contempla la producción ecológica

- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1667** de la Comisión, de 10 de noviembre de 2020, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/977 en lo que se refiere al período de aplicación de las medidas temporales en relación con los controles de la producción de productos ecológicos (Texto pertinente a efectos del EEE).

- ▶ **Acuerdo de comercio y cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra.**

El ANEXO TBT-4 contempla los productos ecológicos

- ▶ **Decisión de la Comisión de 4 de agosto de 2021** por la que se crea un grupo de expertos de asesoramiento técnico sobre la producción ecológica (EGTOP) (2021/C 343/03).

- ▶ **Decisión(UE) 2021/1345 del Consejo**, de 28 de junio de 2021, por la que se autoriza la apertura de negociaciones con Argentina, Australia, Canadá, Corea del Sur, Costa Rica, Estados Unidos, India, Israel, Japón, Nueva Zelanda y Túnez con miras a la celebración de acuerdos sobre el comercio de productos ecológicos.

- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1935** de la Comisión, de 8 de noviembre de 2021, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/723 en lo que atañe a la información y los datos sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos que deben presentarse utilizando el modelo de formulario normalizado (Texto pertinente a efectos del EEE).

- ▶ **Reglamento Delegado (UE) 2021/2305** de la Comisión, de 21 de octubre de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas relativas a los casos y las condiciones en que los productos ecológicos y los productos en conversión quedan exentos de controles oficiales en los puestos de control fronterizos y al lugar de los controles



oficiales para dichos productos y por el que se modifican los Reglamentos Delegados (UE) 2019/2123 y (UE) 2019/2124 de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE).

- ▶ **Directiva de Ejecución (UE) 2022/1647** de la Comisión, de 23 de septiembre de 2022, por la que se modifica la Directiva 2003/90/CE en cuanto a una excepción para variedades ecológicas de especies de plantas agrícolas adecuadas para la producción ecológica.
- ▶ **Directiva de Ejecución (UE) 2022/1648** de la Comisión, de 23 de septiembre de 2022, por la que se modifica la Directiva 2003/91/CE en cuanto a una excepción para variedades ecológicas de especies de plantas hortícolas adecuadas para la producción ecológica.
- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1537** de la Comisión, de 25 de julio de 2023, por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (UE) 2022/2379 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las estadísticas sobre el uso de productos fitosanitarios que deben transmitirse para el año de referencia 2026 durante el régimen transitorio 2025-2027 y en lo que respecta a las estadísticas sobre los productos fitosanitarios comercializados (Texto pertinente a efectos del EEE).

Contempla la producción ecológica

- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1538** de la Comisión, de 25 de julio de 2023, por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (UE) 2022/2379 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las estadísticas sobre producción vegetal (Texto pertinente a efectos del EEE).

Contempla la producción ecológica

- ▶ **Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2914** de la Comisión, de 25 de noviembre de 2024, sobre los datos que deben facilitarse con respecto al año de referencia 2026 de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/1091 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas integradas sobre explotaciones agrícolas, en lo que se refiere a la lista de variables y a su descripción.

Contempla la producción ecológica

1.3. Comunicaciones e informes en el DOUE

- ▶ **Informe Especial N.º3/2005**, del Tribunal de Cuentas, sobre el desarrollo rural: control del gasto agroambiental, acompañado de las respuestas de la Comisión.
- ▶ **Dictamen 2007/C 57/03** del Comité de las Regiones sobre la “Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo — Informe sobre la aplicación de medidas nacionales para garantizar la coexistencia de los cultivos modificados genéticamente con la agricultura convencional y ecológica”.
- ▶ **Dictamen 2008/C 224/01** del Comité Económico y Social Europeo, del 445º pleno de los días 28 y 29 de mayo de 2008 sobre “la producción ecológica”.
- ▶ **Recomendación 2010/C 200/1** de la Comisión, de 13 de julio de 2010, sobre directrices para el desarrollo de medidas nacionales de coexistencia destinadas a evitar la presencia accidental de OMG en cultivos convencionales y ecológicos.
- ▶ **Dictamen 2019/C 353/11** del Comité Económico y Social Europeo sobre «Promoción de cadenas cortas y alternativas de distribución de alimentos en la UE: el papel de la agroecología».
- ▶ **Comunicación [COM(2020) 381 final]** de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al comité de las Regiones. Estrategia «de la granja a la mesa» para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente.

Anexo

La estrategia plantea el objetivo de que al menos el 25% de las tierras agrícolas de la UE se utilicen en agricultura ecológica de aquí a 2030 y de lograr un aumento significativo de la acuicultura ecológica.

- ▶ **Dictamen (2021/C 106/05)** del Comité Europeo de las Regiones — Agroecología.
- ▶ **Communication COM(2021) 141.** Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre el Plan de Acción para el Desarrollo de la Producción Ecológica.
- ▶ **Comunicación de la Comisión C/2024/2874.** Preguntas y respuestas sobre la aplicación de las normas de la UE en materia de apicultura ecológica.
- ▶ **Comunicación de la Comisión 2022/C 362/03.** Preguntas y respuestas sobre la aplicación de las normas de la UE sobre los controles de las importaciones de productos procedentes de terceros países destinados a ser comercializados en la UE como productos ecológicos o en conversión.
- ▶ **Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «Promover una producción de alimentos autónoma y sostenible: estrategias de cara a la política agrícola común después de 2027».**

Contempla la producción ecológica y los circuitos cortos de comercialización.

1.4. Documentos no publicados en el DOUE

- ▶ **Informe Especial N.º 9/2012.** Fiscalización del sistema de control que rige la producción, transformación, distribución e importación de productos ecológicos.
- ▶ **Frequently asked questions on organic rules (06/05/2025)**

1.5. Informes del grupo de expertos EGTOP (en inglés)

Final reports on:

Fertiliser	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII.
Plant protection products	I, II, III, IV, V (phosphonate), VI, VII, VIII, IX, X.
Animal-derived fertilizers from conventional farming replacing the term 'factory farming'	I.
Factory farming	I.
Greenhouses	I.
Feed	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII.
Poultry	I.
Pet food	I, II.
Aquaculture	I, II, III, IV.
Insect production for Food and Feed	I.
Food	I, II, III, IV, V, VI (addendum), VII, VIII, IX, X.
Sea salt and other salts for food and feed	I.
Wine	I, II.
Criteria for evaluation of products for cleaning and disinfection	I.
Cleaning and disinfection	I, II, III.



2. Nacional

2.1. Normativa general en el BOE

- ▶ **Orden de 23 de mayo de 1986**, por la que se aprueba el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero. [*Texto consolidado*]

El punto 15 del capítulo IV del anejo establece que los Reglamentos Técnicos señalarán las normas que deben satisfacer las semillas en relación a determinadas características entre las que se incluyen las condiciones para las semillas destinadas a la producción ecológica.

- ▶ **Real Decreto 372/2003**, de 28 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de establecimientos de gallinas ponedoras. [*Texto consolidado*]

En el artículo 5.2 se establece el número a reflejar en el etiquetado de huevos ecológicos.

Este es transposición de la:

Directiva 2002/4/CE de la Comisión, de 30 de enero de 2002, relativa al registro de establecimientos de gallinas ponedoras, cubiertos por la Directiva 1999/74/ CE del Consejo [*Texto consolidado*].

- ▶ **Real Decreto 479/2004**, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas. [*Texto consolidado*]

- ▶ **Real Decreto 1633/2009**, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Producción Agroecológica y se fijan sus enseñanzas mínimas. [*Texto consolidado*]

- ▶ **Orden EDU/376/2010**, de 20 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Producción Agroecológica.

- ▶ **Real Decreto 1336/2011**, de 3 de octubre, por el que se regula el contrato territorial como instrumento para promover el desarrollo sostenible del medio rural. [*Texto consolidado*]

Se priorizan explotaciones ecológicas.

- ▶ **Resolución de 20 de julio de 2011**, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Agrícola.

- ▶ **Real Decreto 1311/2012**, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. [*Texto consolidado*]

El artículo 10 considera que, en agricultura ecológica la gestión de las plagas de los vegetales en ámbitos profesionales se realizará mediante la aplicación de prácticas con bajo consumo de productos fitosanitarios, dando prioridad, cuando sea posible, a los métodos no químicos, de manera que los asesores y usuarios opten por las prácticas y los productos con menores riesgos para la salud humana y el medio ambiente, de entre todos los disponibles para tratar una misma plaga. Todo ello se llevará a cabo teniendo en cuenta los principios generales de la gestión integrada de plagas establecidos en el anexo I que sean aplicables en cada momento y para cada tipo de gestión de plagas.

- ▶ **Real Decreto 1528/2012**, de 8 de noviembre, por el que se establecen las normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano. [*Texto consolidado*]

El artículo 13 sobre preparados biodinámicos dice textualmente: "De acuerdo con el artículo 16.f) del Reglamento (CE) n.º 1069/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre y salvo disposición en contra de las autoridades competentes si consideran que existe riesgo de propagación de alguna enfermedad transmisible a través de dichos productos para los seres humanos o los animales, se autoriza el uso de materiales de las categorías 2 y 3 para la preparación y aplicación a las tierras de preparados biodinámicos, tal como se contempla en el artículo 12, apartado 1, letra c),

del Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n.º 2092/91, y sin perjuicio de los requisitos establecidos en otras normas que sean de aplicación, en particular en la normativa ambiental.”

- ▶ **Real Decreto 506/2013**, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes. [*Texto consolidado*]
Hace referencia al empleo en fertilizantes de palabras o prefijos como “biológico”, “ecológico”, “abono ecológico”, “natural”, “bio”, “eco”, etc.
- ▶ **Real Decreto 833/2014**, de 3 de octubre, por el que se establece y regula el Registro General de Operadores Ecológicos y se crea la Mesa de coordinación de la producción ecológica. [*Texto consolidado*]
- ▶ **Orden ECC/1936/2014**, de 16 de octubre, por la que se dictan normas de control e inspección en la importación de productos ecológicos procedentes de terceros países. [*Texto consolidado*]
- ▶ **Ley 28/2015**, de 30 de julio, para la defensa de la calidad alimentaria. [*Texto consolidado*]
El artículo 2 excluye a la producción ecológica.
- ▶ **Ley 6/2015**, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico. [*Texto consolidado*]
La disposición adicional sexta trata el uso de los términos referidos a la agricultura ecológica en fertilizantes, acondicionadores del suelo, nutrientes, plaguicidas y productos fitosanitarios.
- ▶ **Orden AAA/854/2016**, de 26 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Alimentos de España. [*Texto consolidado*]
El artículo 9 establece la categoría de premio “Alimentos de España a la Producción Ecológica”.
- ▶ **Orden PCI/86/2019**, de 31 de enero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018, por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social (2018-2025). [*Texto consolidado*]
Contempla la:
 - *compra de alimentos de producción ecológica y*
 - *adquisición de productos textiles de producción ecológica.*
- ▶ **Orden PCI/693/2019**, de 18 de junio, por la que se actualizan, de acuerdo con el Real Decreto 817/2014, de 26 de septiembre, determinadas cualificaciones profesionales de la familia profesional agraria, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre; Real Decreto 665/2007, de 25 de mayo; Real Decreto 108/2008, de 1 de febrero; Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio; Real Decreto 715/2010, de 28 de mayo, y Real Decreto 563/2011, de 20 de abril.
Actualiza la cualificación profesional de Agricultura ecológica. Nivel 2. AGA225_2, establecida en el Real Decreto 665/2007.
- ▶ **Real Decreto 1086/2020**, de 9 de diciembre, por el que se regulan y flexibilizan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones de la Unión Europea en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios y se regulan actividades excluidas de su ámbito de aplicación. [*Texto consolidado*]
Considera algunos aspectos relacionados con la ganadería ecológica.
- ▶ **Real Decreto 1055/2022**, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.
Nota: el artículo 7 establece que: “4. Los comercios minoristas de alimentación adoptarán las medidas

necesarias para: a) Presentar a granel aquellas frutas y verduras frescas que se comercialicen enteras. Esta obligación no se aplica a las frutas y hortalizas envasadas en lotes de 1,5 kilogramos o más, ni a las frutas y hortalizas que se envasen bajo una variedad protegida o registrada o cuenten con una indicación de calidad diferenciada o de agricultura ecológica[...]"

- ▶ **Real Decreto 1053/2022**, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas bovinas.

Artículo 3 sobre clasificación de las explotaciones de ganado bovino, hace mención a la producción ecológica.

- ▶ **Real Decreto 1054/2022**, de 27 de diciembre, por el que se establece y regula el Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria, así como el Registro autonómico de explotaciones agrícolas y el Cuaderno digital de explotación agrícola.

La disposición adicional tercera establece que: "A los efectos previstos en el artículo 4.1, los datos contemplados en las siguientes fuentes de información se integrarán de oficio en el SIEX, sin necesidad de que los titulares de las explotaciones agrarias o empresas conexas correspondientes realicen actuación adicional ninguna y de conformidad al contenido y cronograma que se establezca mediante orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: [...] u) Los datos relativos al Registro General de Operadores de Producción Ecológica recopilados con base en lo establecido en el Real Decreto 833/2014, de 3 de octubre."

2.2. Política Agraria Común 2023-2027 en el BOE

- ▶ **Ley 30/2022**, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas.

"Disposición adicional cuarta. Zonificación agroambiental para la implantación de energías renovables.

En el plazo máximo de tres meses el Gobierno ampliará la herramienta «Zonificación ambiental para la implantación de energías renovables», elaborada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que pasará a denominarse «Zonificación agroambiental para la implantación de energías renovables», e incluirá una Zonificación agraria para la implantación de energías renovables. Dicha zonificación se desarrollará, como mínimo, teniendo en cuenta como zona de sensibilidad agraria máxima, muy alta o alta, las siguientes superficies:

[...]

f) Los terrenos aptos y/o inscritos para las figuras de protección alimentaria del origen, de la identificación geográfica, del método de producción ecológico, integrado o de calidad, así como para el desarrollo de razas autóctonas y variedades locales de interés agrario y para la acreditación de la venta de proximidad."

- ▶ **Real Decreto 1045/2022**, de 27 de diciembre, sobre derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la Política Agrícola Común.
- ▶ **Real Decreto 1046/2022**, de 27 de diciembre, por el que se regula la gobernanza del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común en España y de los fondos europeos agrícolas FEAGA y Feader.

"Artículo 5. Comités de seguimiento.

[...]

1.a.16.i. Una persona representante propuesta por las organizaciones profesionales del sector de la producción ecológica agraria de ámbito estatal, que integre a los sectores productor, transformador y

comercializador, seleccionada entre las candidaturas que se presenten en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente real decreto.”

- ▶ **Real Decreto 1047/2022**, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común.
- ▶ **Real Decreto 1048/2022**, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control.

El ANEXO VI sobre información mínima que debe contener la solicitud única, en su apartado II sobre declaración expresa de lo que solicita, contempla la producción ecológica

- ▶ **Real Decreto 1049/2022**, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas para la aplicación de la condicionalidad reforzada y de la condicionalidad social que deben cumplir las personas beneficiarias de las ayudas en el marco de la Política Agrícola Común que reciban pagos directos, determinados pagos anuales de desarrollo rural y del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI).

2.3. Documentos no publicados en el BOE

- ▶ **Estrategia para el apoyo a la producción ecológica 2014-2017**
- ▶ **Estrategia para el apoyo a la producción ecológica 2018-2020**
- ▶ **Aspectos específicos para la designación de laboratorios que realizan control oficial en la producción ecológica** [DE_LAB-ECO v2 de 01/01/2024]
- ▶ **Orientaciones comunes del Catálogo de medidas aplicables en caso de incumplimientos en materia de producción ecológica** [CAPTIN-ECO v8 DE 15/03/2024]
- ▶ **Directrices para la coordinación de las autoridades competentes de la producción ecológica en la comercialización de productos ecológicos** [DI-COM-ECO v2 de 01/021/2025]
- ▶ **Directrices para la coordinación de las Autoridades Competentes de producción ecológica ante la presencia de residuos de productos y sustancias no autorizados en producción ecológica** [DI-RES-ECO v2 de 26/09/2023]
- ▶ **Directrices para la coordinación de las autoridades competentes de la producción ecológica en la comercialización de productos ecológicos** [DI-COM-ECO v2 de 01/01/2025]
- ▶ **Aspectos específicos para la designación de laboratorios que realizan control oficial en la producción ecológica** [DE-LAB-ECO v2 de 01/01/2024]
- ▶ **Lista de laboratorios designados que realizan control oficial en la producción ecológica** (31/10/24)
- ▶ **Espacio sobre producción ecológica de la web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**

2.4. Estadísticas

		2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
2021	2022	2023							



2.5. Normas UNE de insumos para la producción ecológica

- ▶ **UNE 142500:2017** - Insumos utilizables en la producción vegetal ecológica. Fertilizantes, enmiendas y sustratos de cultivo. [Consulta del texto completo desde la web del MAPA](#)
- ▶ **UNE 315500:2017** - Insumos utilizables en la producción vegetal ecológica. Productos para la gestión de plagas y enfermedades. [Consulta del texto completo desde la web del MAPA](#)
- ▶ **UNE 66500:2017** - Requisitos mínimos para la certificación de insumos utilizables en la producción vegetal ecológica según las Normas UNE 142500 y UNE 315500. [Consulta del texto completo desde la web del MAPA](#)

3. Autonómica

3.1. Normativa autonómica general

- ▶ **Orden de 26 de septiembre de 2000**, por la que se aprueba el Reglamento sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios y el Comité Andaluz de Agricultura Ecológica. **[Parcialmente derogada por el Decreto 166/2003]**
Continua en vigor en todo lo que no se vea afectado por el Decreto 166/2003.
- ▶ **Decreto 166/2003**, de 17 de junio, sobre la producción agroalimentaria ecológica en Andalucía.
- ▶ **Decreto 268/2003**, de 30 de septiembre, por el que se crea el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ▶ **Decreto 242/2003**, de 29 de julio de corrección de errores del Decreto 166/2003, de 17 de junio, sobre la producción agroalimentaria ecológica en Andalucía.
- ▶ **Ley Orgánica 2/2007**, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
El artículo 197 sobre desarrollo sostenible orienta las políticas especialmente al desarrollo de la agricultura ecológica.
- ▶ **Orden de 9 de mayo de 2008**, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra plagas y se regulan las ayudas para su ejecución.
Incluye el procedimiento para el reconocimiento de las Agrupaciones de Producción Ecológica (APEs)
- ▶ **Orden de 15 de diciembre de 2009**, por la que se crea el Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucía.
- ▶ **Resolución de 8 de marzo de 2010**, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadería, por la que se convocan para el ejercicio 2010 las ayudas reguladas mediante Orden que se cita y se modifica su Anexo 1.
Se refiere a la Orden de 9 de mayo de 2008 mencionada más arriba.
- ▶ **Ley 7/2010**, de 14 de julio, para la Dehesa.
*El artículo 4, sobre fines, establece en su punto e. el promover las producciones ecológicas.
El artículo 20, sobre medidas de fomento considera, entre otros, como criterio de priorización en el incentivo de Planes de Gestión Integral, a la agricultura y ganaderías ecológicas.*
- ▶ **Orden de 9 de marzo de 2011**, por la que se derogan diversas normas en el marco del Plan de Simplificación de los Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites.
Deroga Orden de 15 de octubre de 2007 por la que se establecen las normas técnicas de producción acuícola marina ecológica.
- ▶ **Ley 2/2011**, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía.

Incluye como denominación de calidad diferenciada a la producción ecológica.

- ▶ **Ley 5/2011**, de 6 de octubre, del olivar de Andalucía.

Art.21 Apoyo a las explotaciones calificadas como ecológicas o de producción integrada y a la mejora de la gestión de los recursos naturales en los territorios de olivar.

La aplicación prioritaria de medidas especiales de apoyo se extenderá a los titulares de explotaciones olivareras calificadas como ecológicas o de producción integrada.

- ▶ **Resolución de 8 de febrero de 2012**, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se regulan determinadas exenciones relativas al sometimiento al régimen de control a los comerciantes minoristas de Andalucía que venden productos ecológicos directamente al consumidor o usuario final, conforme al Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007.

- ▶ **Decreto 23/2012**, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats.

En el artículo 50 sobre el control de sustancias tóxicas, Indica que: “De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, las Consejerías competentes promoverán el uso de métodos alternativos a la utilización de sustancias tóxicas, pesticidas y demás productos químicos, como la agricultura y la ganadería ecológicas y la lucha biológica contra las plagas y enfermedades agrícolas y forestales”.

- ▶ **Decreto 103/2015**, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Plan Director del olivar.

Este plan contempla la producción ecológica.

- ▶ **Acuerdo de 22 de marzo de 2016**, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del III Plan Andaluz de la Producción Ecológica, Horizonte 2020.

- ▶ **Decreto 96/2016**, de 3 de mayo, por el que se regula la prevención y lucha contra plagas, el uso sostenible de productos fitosanitarios, la inspección de equipos para su aplicación y se crea el censo de equipos de aplicación de productos fitosanitarios.

El anexo III contempla la titulación de Técnico en producción agroecológica (R.D.1633/2009). En el anexo IV sobre la solicitud de expedición del carné de usuario/a profesional de productos fitosanitarios, se contempla la agricultura ecológica como sector de asesoramiento.

- ▶ **Resolución de 25 de mayo de 2016**, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública de la propuesta de III Plan Andaluz de la Producción Ecológica Horizonte 2020.

- ▶ **Acuerdo de 26 de julio de 2016**, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el III Plan Andaluz de la Producción Ecológica, Horizonte 2020.

- ▶ **Acuerdo de 14 de febrero de 2017**, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Anual Normativo para el año 2017.

Contempla la elaboración del Decreto de ordenación de la producción ecológica.

- ▶ **Decreto 58/2017, de 18 de abril**, por el que se regula la acuicultura marina en Andalucía.

El artículo 26 sobre fomento de la diversificación económica del sector acuícola dice textualmente: “La Consejería competente en materia de acuicultura marina potenciará las medidas de diversificación económica del sector acuícola, incluida la puesta en valor de recursos naturales a través de la producción ecológica.

Contempla la acuicultura ecológica en el formulario de autorización en inscripción en el registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.



- ▶ **Decreto 163/2016, de 18 de octubre**, por el que se regula el régimen administrativo y el sistema de información de venta directa de los productos primarios desde las explotaciones agrarias y forestales a las personas consumidoras finales y establecimientos de comercio al por menor.

La disposición final primera realiza una modificación del Decreto 166/2003, de 17 de junio, en concreto en lo referente a la secretaría del Consejo Andaluz de la Producción Ecológica.

- ▶ **Orden de 22 de mayo de 2017**, por la que se regulan la ordenación zootécnica y las condiciones sanitarias de las explotaciones helicólicas, y se aprueba su norma técnica en producción ecológica.
- ▶ **Resolución de 30 de noviembre de 2017**, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se publica la Instrucción sobre modificaciones del periodo de conversión en producción ecológica (RRPC, APC, RPC).
- ▶ **Resolución de 6 de febrero de 2018**, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se autoriza la excepción para la alimentación convencional del ganado ecológico como consecuencia de los efectos de la sequía.
- ▶ **Resolución de 6 de febrero de 2018**, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se somete a audiencia e información pública el Proyecto de Decreto de Ordenación de la Producción Ecológica en Andalucía y por el que se modifican el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y la Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se crea el Sistema de Información de la Producción Ecológica en Andalucía.
- ▶ **Corrección de errores de la Resolución de 6 de febrero de 2018**, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se somete a audiencia e información pública el Proyecto de Decreto de Ordenación de la Producción Ecológica en Andalucía y por el que se modifican el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y la Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se crea el Sistema de Información de la Producción Ecológica en Andalucía (BOJA n.º 31, de 13.2.2018).
- ▶ **Resolución de 1 de marzo de 2018**, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se publica la Instrucción de 1 de marzo de 2018, por la que se modifica la Instrucción de 18 de octubre de 2017, sobre modificaciones del período de conversión en producción ecológica (RRPC, APC y RPC).
- ▶ **Resolución de 28 de marzo de 2018**, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se suspende la excepción para la alimentación convencional del ganado ecológico como consecuencia de los efectos de la sequía.
- ▶ **Decreto 190/2018, de 9 de octubre**, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía y el Documento de Acompañamiento al Transporte de productos agrarios y forestales.

Contempla las explotaciones ecológicas.

- ▶ **Ley 8/2018, de 8 de octubre**, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.

El artículo 36 contempla la producción ecológica.

- ▶ **Resolución de 14 de marzo de 2019**, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se deja sin efecto la obligación de aplicar las medidas fitosanitarias obligatorias contra *Epitrix* papa en determinadas zonas demarcadas de las provincias de Córdoba y Granada por ausencia de dicho organismo nocivo, y se modifican las medidas fitosanitarias obligatorias en las explotaciones acogidas al sistema de producción ecológica, para el control del citado organismo en las zonas demarcadas establecidas.



- ▶ **Resolución de 25 de marzo de 2019**, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se establecen, modifican y se levantan zonas demarcadas del organismo nocivo *Plenodomus tracheiphilus* (Petri) Gruyter, Aveskamp & Verkley (sin. *Phoma tracheiphila*), así como medidas fitosanitarias obligatorias para su control, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contempla la producción ecológica.

- ▶ **Resolución de 7 de agosto de 2019**, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se autoriza la excepción para la alimentación convencional del ganado ecológico como consecuencia de los efectos de la sequía.
- ▶ **Orden de 27 de octubre de 2019**, por la que se desarrollan los procedimientos de inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía y de la declaración anual gráfica de producciones agrícolas, previstas en el Decreto 190/2018, de 9 de octubre, por el que crea y regula el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía y el Documento de Acompañamiento al Transporte de productos agrarios y forestales.
- ▶ **Decreto 163/2021**, de 11 de mayo, por el que se regulan los organismos de evaluación de la conformidad de productos agroalimentarios y pesqueros que operan en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ▶ **Resolución de 10 de noviembre de 2021**, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se establece el mecanismo para autorizar la excepción para la alimentación convencional del ganado ecológico ante la situación catastrófica de la sequía.
- ▶ **Resolución de 1 de febrero de 2022**, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se proroga la excepción para la alimentación convencional del ganado ecológico ante la situación catastrófica de la sequía.
- ▶ **Orden de 12 de abril de 2022**, por la que se desarrolla el Decreto 163/2021, de 11 mayo, por el que se regulan los organismos de evaluación de la conformidad de productos agroalimentarios y pesqueros que operan en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ▶ **Decreto 157/2022**, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Reparte las competencias en materia de producción ecológica entre las siguientes:

- Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación: el impulso de métodos de producción agrarios y agroalimentarios sostenibles, que contribuyan a la protección de los recursos naturales y a la mitigación y adaptación al cambio climático, y en particular, la producción ecológica.

- Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera: el apoyo técnico en el diseño e interpretación de las normas derivadas de las denominaciones de calidad diferenciada en el ámbito de la producción agrícola o ganadera, especialmente en lo relativo a la producción ecológica e integrada.

- Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria: La promoción, internacionalización y regulación de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces, de la producción ecológica e integrada, de las denominaciones de origen y del resto de los distintivos y figuras de calidad, así como la dirección y coordinación de las labores de vigilancia, inspección y control en materia de calidad agroalimentaria.

- ▶ **Orden de 17 de enero de 2024**, por la que se convocan las ayudas a la suscripción de seguros agrarios para las líneas del cuadragésimo cuarto Plan de Seguros Agrarios Combinados (Plan 2023) incluidas en el Anexo I y se establecen las determinaciones en relación con estas ayudas, según lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva de la Junta de Andalucía a la suscripción de seguros agrarios del Plan de Seguros Agrarios Combinados, aplicadas a través de descuento en el



momento de la contratación.

► **Extracto de la Orden 17 de enero de 2024**, por la que se convocan las ayudas a la suscripción de seguros agrarios para las líneas del cuadragésimo cuarto Plan de Seguros Agrarios Combinados (Plan 2023) incluidas en el Anexo I y se establecen las determinaciones en relación con estas ayudas, según lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva de la Junta de Andalucía a la suscripción de seguros agrarios del Plan de Seguros Agrarios Combinados, aplicadas a través de descuento en el momento de la contratación.

3.2. Ayudas con referencias a la producción ecológica en el marco 2023-2027

3.2.1. Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos

► **Orden de 28 de marzo de 2023**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.

El punto 5 del artículo 2 sobre Intervenciones y operaciones subvencionables, establece:

"5. Intervención 6503. Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica, en las que son objeto de ayuda las siguientes operaciones:

6503.1. Conversión a prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica.

6503.2. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica."

► **Orden de 3 de abril de 2023**, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2023 de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.

► **Extracto de la Orden de 3 de abril de 2023**, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2023 de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.

3.2.2. Asesoramiento

► **Orden de 7 de noviembre de 2023**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a apoyar el uso de servicios de asesoramiento sostenible en producción ecológica a explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la PAC.

► **Corrección de errores de la Orden de 7 de noviembre de 2023**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a apoyar el uso de servicios de asesoramiento sostenible en producción ecológica a explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la PAC (BOJA núm. 216, de 10 de noviembre de 2023).

► **Corrección de errores de la Orden de 7 de noviembre de 2023**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a apoyar el uso de servicios de asesoramiento sostenible en producción ecológica a explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la PAC (BOJA número 216, de 10 de

noviembre de 2023).

- ▶ **Orden de 29 de diciembre de 2023**, por la que se convocan para 2023 las ayudas previstas en la Orden de 7 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a apoyar el uso de servicios de asesoramiento sostenible en producción ecológica a explotaciones agrarias en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.
 - ▶ **Corrección de errores de la Orden de 29 de diciembre de 2023**, por la que se convocan para 2023 las ayudas previstas en la Orden de 7 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a apoyar el uso de servicios de asesoramiento sostenible en producción ecológica a explotaciones agrarias en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 y se acuerda la ampliación del plazo de presentación de solicitudes (BOJA número 6, de 9 de enero de 2024).
 - ▶ **Extracto de la Orden de 29 de diciembre de 2023**, por la que se convocan para el ejercicio 2023 las ayudas previstas en la Orden de 7 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a apoyar el uso de servicios de asesoramiento sostenible en producción ecológica a explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PAC) 2023 - 2027.

- ▶ **Orden de 28 de noviembre de 2024**, por la que se modifica la distribución del crédito máximo disponible en las ayudas establecidas en la Orden de 29 de diciembre de 2023, por la que se convocan para 2023 las ayudas previstas en la Orden de 7 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a apoyar el uso de servicios de asesoramiento sostenible en producción ecológica a explotaciones agrarias en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.

3.3. Ayudas con referencias a la producción ecológica en el marco 2014-2020, extendido a 2022

3.3.1. Producción agrícola y ganadera ecológica y de agroambiente y clima

- ▶ **Orden de 12 de marzo de 2015**, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas sobre la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única.

En el apartado 3.c) del artículo 5 se establecen requisitos documentales para las legumbres de calidad con certificación ecológica.

- ▶ **Orden de 26 de mayo de 2015**, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

Contempla el apoyo a la agricultura de montaña con orientación ecológica al que hace referencia el III PAPE en la acción A.2.2. Incentivos de agroambiente y clima para la producción ecológica.

El artículo 2 sobre operaciones subvencionables contempla:

- *Operación 10.1.11: Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes).*
- *Operación 10.1.12: Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar.*

- ▶ **Orden de 26 de mayo de 2015**, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura ecológica, incluida en el Programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

Contempla el apoyo a la agricultura y ganadería ecológica al que hace referencia el III PAPE en la acción A.2.1. Incentivos a la conversión y mantenimiento de la agricultura y ganadería ecológica.

El artículo 2 sobre operaciones subvencionables contempla:

- *Operación 11.1.1: Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica.*
- *Operación 11.1.2: Conversión a prácticas de olivar ecológico.*
- *Operación 11.2.1: Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica.*
- *Operación 11.2.2: Mantenimiento de prácticas y métodos agricultura ecológica en olivar.*

- ▶ **Orden de 8 de abril de 2016**, por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa la convocatoria para el año 2015, y la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa la convocatoria para el año 2015.

- ▶ **Corrección de errores de la Orden de 8 de abril de 2016**, por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa la convocatoria para el año 2015, y la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa la convocatoria para el año 2015 (BOJA n.º 68, de 12.4.2016).

Corrección primera.

- ▶ **Corrección de errores de la Orden de 8 de abril de 2016**, por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa la convocatoria para el año 2015, y la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa la convocatoria para el año 2015 (BOJA n.º 68, de 12.4.2016).

Corrección segunda.

- ▶ **Resolución de 14 de julio de 2015**, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se delegan las competencias del control sobre el terreno del cumplimiento de requisitos, compromisos, línea base (control sobre el terreno sobre parcelas y control sobre el terreno sobre documentación), y conteo de efectivos ganaderos de expedientes controlados por teledetección de determinados regímenes de ayuda comunitarios de desarrollo rural asimilados al SIGC, y el control de campo aplicable a los regímenes de ayudas ganaderas incluidos en el SIGC de las ayudas directas de la PAC, a favor de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.



- ▶ **Orden de 18 de abril de 2016**, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2016 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 13: Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan.

Establece nuevas operaciones no específicas de producción ecológica.

- ▶ **Extracto de la Orden de 18 de abril de 2016**, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2016 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 13: Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan.
- ▶ **Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 28/09/2016**, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayudas a la Medida 10 Agroambiente y Clima, Operación 10.1.11. Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes), campaña 2015.
- ▶ **Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 03/10/2016** de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayudas a la Medida 10 Agroambiente y Clima, Operación 10.1.12. Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar, campaña 2015.
- ▶ **Orden de 28 de noviembre de 2016**, por la que se modifican las Órdenes de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y Medida 11: Agricultura Ecológica, y la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.
- ▶ **Orden de 28 de noviembre de 2016**, por la que se modifica la Orden de 18 de abril de 2016, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2016 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y a la Medida 13: Pagos a Zonas con Limitaciones Naturales u otras Limitaciones Específicas; incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan, y por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para la concesión de las ayudas a la Medida 13.
- ▶ **Resolución de 26 de enero de 2017**, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se dispone para el año 2017 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, al amparo del Real Decreto 1075/2014, de 29 de diciembre, y de la Orden de 12 de marzo de 2015, así como las particularidades de la Campaña 2017.

Incluye:

a) Operaciones previstas en la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, modificada por la Orden de 8 de abril de 2016, que se citan a continuación:

- *Operación 10.1.11. Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes). Esta operación se programa bajo el focus área 4C.*
- *Operación 10.1.12. Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar. Esta operación se programa bajo el focus área 4C.*

b) Operaciones previstas en la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la

Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, que se citan a continuación:

1.º Submedida 11.1. Cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica:

- Operación 11.1.1: Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica. Contempla actuaciones en los siguientes sectores: cultivos herbáceos (incluye arroz), cultivos hortícolas, cultivos permanentes distintos de olivar, bovino y equino, ovino, caprino, aviar, porcino y apícola. Esta operación se programa bajo el focus área 4A.

- Operación 11.1.2: Conversión a prácticas de olivar ecológico. Contempla actuaciones en olivar. Esta operación se programa bajo el focus área 4A.

2.º Submedida 11.2. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica: - Operación 11.2.1: Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica. Contempla actuaciones en los siguientes sectores: cultivos herbáceos (incluye arroz), cultivos hortícolas, cultivos permanentes distintos de olivar, bovino y equino, ovino, caprino, aviar, porcino y apícola. Esta operación se programa bajo el focus área 4A.

- Operación 11.2.2: Mantenimiento de prácticas y métodos agricultura ecológica en olivar. Contempla actuaciones en olivar. Esta operación se programa bajo el focus área 4A.

► **Extracto de la Resolución de 26 de enero de 2017**, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se dispone para el año 2017 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, al amparo del Real Decreto 1075/2014, de 29 de diciembre y de la Orden de 12 de marzo de 2015, así como las particularidades de la Campaña 2017.

► **Orden de 6 de abril de 2017**, por la que se modifican las Órdenes de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y Medida 11: Agricultura Ecológica, y la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.

Adicionalmente a las ayudas a la Agricultura Ecológica de la Medida 11, en la Medida 10 de Agroambiente y Clima se contemplan ayudas a la instalación de setos en invernaderos con las especies contempladas en el anexo XI de la Orden.

► **Corrección de errores de la Orden de 6 de abril de 2017**, por la que se modifican las Órdenes de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y Medida 11: Agricultura Ecológica, y la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.

► **Resolución de 28 de noviembre de 2017**, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, compromisos y otros requisitos obligatorios, en relación con las operaciones de la Medida 10: Agroambiente y Clima, de la Medida 11: Agricultura Ecológica y de la Medida 13: Pago a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, gestionadas por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

► **Corrección de errores de la Resolución de 28 de noviembre de 2017**, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, compromisos y otros requisitos obligatorios, en relación con las operaciones de la Medida 10: Agroambiente y Clima, de la Medida 11: Agricultura Ecológica y de la Medida 13: Pago a



zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, gestionadas por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (BOJA n.º 235, de 11.12.2017).

- ▶ **Resolución de 24 de enero de 2018**, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se disponen para el año 2018 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, al amparo del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, y de la Orden de 12 de marzo de 2015, así como las particularidades de la Campaña 2018.
- ▶ **Extracto de la Resolución de 24 de enero de 2018**, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se disponen para el año 2018 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, al amparo del Real Decreto 1075/2014, de 29 de diciembre, y de la Orden de 12 de marzo de 2015, así como las particularidades de la Campaña 2018.
- ▶ **Orden de 16 de febrero de 2018**, por la que se modifican las Órdenes de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y Medida 11: Agricultura Ecológica, y la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.
- ▶ **Orden de 16 de febrero de 2018**, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2018 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, a la Medida 11: Agricultura Ecológica y a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016.
- ▶ **Extracto de la Orden de 16 de febrero de 2018**, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2018 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, a la Medida 11: Agricultura Ecológica y a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que se citan.
- ▶ **Corrección de errores de la Orden de 16 de febrero de 2018**, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2018 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, a la Medida 11: Agricultura Ecológica y a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016.
- ▶ **Orden de 29 de noviembre de 2018**, por la que se fija una cuantía adicional a la prevista en la Orden de 16 de febrero de 2018, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2018 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, a la Medida 11: Agricultura Ecológica y a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016.
- ▶ **Orden de 30 de julio de 2019**, por la que se modifica la Orden de 16 de febrero de 2018, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2018 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, a la Medida 11: Agricultura Ecológica y a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016.
- ▶ **Orden de 3 de octubre de 2019**, por la que se fija una cuantía adicional a la prevista en la Orden de 16 de febrero de 2018, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2018 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, a la Medida 11: Agricultura Ecológica y a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de



Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016.

- ▶ **Orden de 27 de diciembre de 2019**, por la que se amplía el período de compromisos de las subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, correspondientes a la convocatoria de ayuda 2015, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015 que se citan.
- ▶ **Orden de 22 de diciembre de 2020**, por la que se amplía el periodo de compromisos de las subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y a la Medida 11: Agricultura Ecológica correspondientes a las convocatorias de ayuda 2015 y 2016, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015, que se citan.
- ▶ **Orden de 23 de diciembre de 2020**, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2021 de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 14 de abril de 2016, que se cita.

Menciona la medida M11

- ▶ **Orden de 25 de febrero de 2021**, por la que se modifican las Órdenes de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, y la de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.
- ▶ **Orden de 16 de marzo de 2021**, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2021 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015.
- ▶ **Extracto de la Orden de 16 de marzo de 2021**, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2021 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015.
- ▶ **Corrección de errores de la Orden de 25 de febrero de 2021**, por la que se modifican la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, y la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (BOJA n.º 42, de 4.3.2021).
- ▶ **Orden de 12 de abril de 2021**, por la que se fija una cuantía adicional a la prevista en la Orden de 23 de abril de 2020, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2020 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015.
- ▶ **Corrección de errores de la Orden de 16 de marzo de 2021**, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2021 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015 (BOJA n.º 54, de 22.3.2021).
- ▶ **Orden de 28 de diciembre de 2021**, por la que se amplía el período de compromisos de las

subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, correspondientes a las convocatorias de ayudas 2015, 2016 y 2017, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015.

- ▶ **Orden de 25 de enero de 2022**, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2022 de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 14 de abril de 2016, que se cita.
- ▶ **Extracto de la Orden de 25 de enero de 2022**, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2022 de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 14 de abril de 2016, que se cita.
- ▶ **Orden de 28 de abril de 2022**, por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa la convocatoria para el año 2015.
- ▶ **Orden de 29 de abril de 2022**, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2022 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2015.
- ▶ **Extracto de la Orden de 29 de abril de 2022**, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2022 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2015.
- ▶ **Orden de 29 de abril de 2022**, por la que se fija una cuantía adicional a la prevista en la Orden de 16 de marzo de 2021, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2021 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015.
- ▶ **Orden de 21 de diciembre de 2022**, por la que se fija una cuantía adicional a la prevista en la Orden de 16 de marzo de 2021, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2021 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, modificada por la Orden de 29 de abril de 2022, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015.

3.3.2. Jóvenes agricultores

- ▶ **Orden de 10 de junio de 2015**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y efectúa su convocatoria para 2015.

Contempla el apoyo a instalación de jóvenes agricultores ecológicos al que hace referencia el III PAPE en la acción A.2.4. Incentivos para la mejora de explotaciones e instalación de jóvenes agricultores ecológicos.

El cuadro resumen, en el punto 12.a) sobre criterios de valoración asigna 1 punto en el caso de que el plan empresarial contemple que la persona joven se instale en una explotación que pase a ser de agricultura o ganadería ecológica.

- ▶ **Orden de 9 de septiembre de 2015**, por la que se modifica la Orden de 10 de junio de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020 y efectúa su convocatoria para 2015.

En los criterios de selección se asigna un punto a la agricultura y ganadería ecológica.

- ▶ **Orden de 22 de junio de 2016**, por la que se convocan para 2016 la ayudas previstas en la Orden de 10 de junio de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 6.1).
- ▶ **Extracto de la Orden de 22 de junio de 2016**, por la que se convocan para 2016 las ayudas previstas en la Orden de 10 de junio de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1).
- ▶ **Corrección de errores de la Orden de 10 de junio de 2015**, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y efectúa su convocatoria para 2015. (BOJA n.º 116, de 17.6.2015).
- ▶ **Orden de 7 de noviembre de 2017**, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para la concesión de las subvenciones reguladas en la Orden de 22 de junio de 2016, por la que se convocan para 2016 las ayudas previstas en la Orden de 10 de junio de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 6.1).
- ▶ **Orden de 26 de junio de 2018**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 (Submedida 6.1).

Contempla el apoyo a instalación de jóvenes agricultores ecológicos al que hace referencia el III PAPE en la acción A.2.4. Incentivos para la mejora de explotaciones e instalación de jóvenes agricultores ecológicos.

El cuadro resumen, en el punto 12.a) sobre criterios de valoración asigna 2 puntos en el caso de que el plan empresarial contemple que la persona joven se instale en una explotación que pase a ser de agricultura o ganadería ecológica.

- ▶ **Orden de 27 de junio de 2018**, por la que se convocan para 2018 las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1), en convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz.
- ▶ **Extracto de la Orden de 27 de junio de 2018**, por la que se convocan para 2018 las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014- 2020.
- ▶ **Corrección de errores de la Orden de 27 de junio de 2018**, por la que se convocan para 2018 las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1), en convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz (BOJA n.º 128, de 4 de julio de 2018).



- ▶ **Orden de 3 de septiembre de 2018**, por la que se convocan para 2018 las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 (Submedida 6.1).
- ▶ **Orden de 10 de diciembre de 2018**, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de ayudas establecido en la Orden de 3 de septiembre de 2018, por la que se convocan para 2018 las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 (Submedida 6.1).
- ▶ **Orden de 11 de septiembre de 2020**, por la que se convocan para 2020 las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1), en convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz.
- ▶ **Extracto de la Orden de 11 de septiembre de 2020**, por la que se convocan para 2020 las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1), en convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz.
- ▶ **Orden de 25 de noviembre de 2020**, por la que se convocan para 2020, las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1), en convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Jaén.
- ▶ **Extracto de la Orden de 25 de noviembre de 2020**, por la que se convocan para 2020, las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1), en convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Jaén.
- ▶ **Orden de 19 de noviembre de 2021**, por la que se modifica la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 (Submedida 6.1).
- ▶ **Orden de 11 de enero de 2022**, por la que se convocan para 2022, las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1).
- ▶ **Extracto de la Orden de 11 de enero de 2022**, por la que se convocan para 2022 las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1).



- ▶ **Corrección de errores de la Orden de 11 de enero de 2022**, por la que se convocan para 2022, las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1) (BOJA n.º 12, de 19.1.2022).

3.3.3. Mejora de explotaciones

- ▶ **Orden de 31 de marzo de 2016**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).

Contempla el apoyo a las inversiones en explotaciones al que hace referencia el III PAPE en la acción A.2.4. Incentivos para la mejora de explotaciones e instalación de jóvenes agricultores ecológicos.

Se establecen subvenciones a:

- *La mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias (modernización genérica de explotaciones agrarias).*
- *La mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para jóvenes solicitantes de ayudas para la creación de empresas agrarias.*
- *La modernización y mejora de instalaciones de riego en explotaciones afectadas por una modernización de infraestructuras de regadío y apoyadas por instrumentos del presente PDR o del PDR 2007-2013 de Andalucía.*
- *La mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos.*
- *La mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones de dehesa.*
- *Inversiones en activos físicos para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones de olivar.*

Para todos los cuadros resumen de las distintas subvenciones, en el punto 12.a) sobre criterios de valoración asignan 3 puntos en el caso de que la explotación esté inscrita o pase a inscribirse en SIPEA (Sistema de información sobre la Producción Ecológica en Andalucía).

- ▶ **Orden de 24 de mayo de 2016**, por la que se convocan para 2016 ayudas previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).
- ▶ **Extracto de Convocatoria de la Orden de 24 de mayo de 2016**, por la que se convocan para 2016 ayudas previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).
- ▶ **Orden de 5 de agosto de 2016**, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes de ayudas establecido en la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se convocan para 2016 ayudas previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).
- ▶ **Orden de 19 de septiembre de 2016**, por la que se modifica la Orden de 31 de marzo de 2016, por



la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).

- ▶ **Orden de 24 de noviembre de 2016**, por la que se convocan para 2016 dentro de la operación 4.1.1, las ayudas a “inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos”, previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).
- ▶ **Extracto de la Orden de 24 de noviembre de 2016**, por la que se convocan para 2016 dentro de la operación 4.1.1 las ayudas a “inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos”, previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).
- ▶ **Orden de 30 de enero de 2018**, por la que se modifica la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).
- ▶ **Orden de 31 de enero de 2018**, por la que se convocan para 2018, dentro de la operación 4.1.1, las ayudas a «inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos», previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014- 2020 (submedida 4.1).
- ▶ **Extracto de la Orden de 31 de enero de 2018**, por la que se convocan para 2018 ayudas previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014- 2020 (submedida 4.1).
- ▶ **Orden de 2 de marzo de 2018**, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes de ayudas establecido en la Orden de 31 de enero de 2018, por la que se convocan para 2018, dentro de la operación 4.1.1, las ayudas a «inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos», previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).
- ▶ **Orden de 18 de septiembre de 2018**, por la que se modifica la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.1).
- ▶ **Orden de 20 de septiembre de 2018**, por la que se convocan para 2018, dentro de la operación 4.1.1, las ayudas a «Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos, mediante la sustitución de invernaderos de tipo parral o plano», previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el

apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).

Dentro de los criterios de valoración se establecen 3 puntos para las explotaciones inscritas en SIPEA

- ▶ **Extracto de convocatoria de la Orden de 20 de septiembre de 2018**, por la que se convocan para 2018 dentro de la operación 4.1.1, las ayudas a «inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos, mediante la sustitución de invernaderos de tipo parral o plano», previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.1).
- ▶ **Orden de 24 de septiembre de 2020**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).

Establece en los criterios objetivos de valoración 3 puntos para la explotación que esté inscrita en el SIPEA (Sistema de información de la producción ecológica).

- ▶ **Orden de 8 de enero de 2024**, por la que se modifica la Orden de 24 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (Submedida 4.1).
- ▶ **Orden de 17 de enero de 2024**, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las ayudas dirigidas a la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de las explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos, previstas en la Orden de 24 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).
- ▶ **Extracto de la Orden de 17 de enero de 2024**, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las ayudas dirigidas a la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de las explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos, previstas en la Orden de 24 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).

3.3.4. Promoción en el mercado interior

- ▶ **Orden de 21 de abril de 2016**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 3.2, operaciones 3.2.1 y 3.2.3).

Contempla el apoyo a la promoción de productos ecológicos al que hace referencia el III PAPE en la acción A.8.3. Apoyo a la organización de ferias comerciales nacionales e internacionales de interés y para la ejecución de planes de promoción internacional de las empresas del sector ecológico.

Se establecen subvenciones destinadas a:

- *Apoyar las actividades de promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior, en relación con productos amparados por un régimen de calidad, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa.*
- *Apoyar las actividades de promoción realizadas por grupos de productores en el mercado*

interior, en relación con productos amparados por un régimen de calidad en el sector oleícola y aceituna de mesa.

Según el apartado 2.a) de los cuadros resumen de sendas líneas, son subvencionables las actividades de promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior de la Unión Europea, relacionadas, entre otros, con productos ecológicos.

Igualmente, en el punto 12.a) sobre criterios de valoración asignan 10 puntos en el caso de que el programa de calidad al que esté acogido la agrupación de productores sea de producción ecológica.

- ▶ **Orden de 21 de abril de 2016**, por la que se convocan en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2016 las ayudas dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 21 de abril de 2016 que se cita.

Producción ecológica contemplada en las solicitudes anexas.

- ▶ **Extracto de la Orden de 21 de abril de 2016**, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se convocan en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2016 las ayudas dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 21 de abril de 2016 que se cita.
- ▶ **Corrección de errores de la Orden de 21 de abril de 2016**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 3.2, operaciones 3.2.1 y 3.2.3).
- ▶ **Orden de 29 de diciembre de 2016**, por la que se modifica la Orden de 21 de abril de 2016, por la que se convocan en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2016 las ayudas dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 21 de abril de 2016, que se cita.
- ▶ **Orden de 22 de junio de 2017**, por la que se modifica la Orden de 21 de abril de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 3.2, operaciones 3.2.1 y 3.2.3).
- ▶ **Orden de 3 de julio de 2017**, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2017 de las ayudas dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 21 de abril de 2016, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- ▶ **Extracto de la Orden de 3 de julio 2017**, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2017 de las ayudas dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 21 de abril de 2016, modificada por la Orden de 22 de junio de 2017.
- ▶ **Orden de 10 de julio de 2018**, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2018, de las ayudas dirigidas a la promoción del mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020,



al amparo de la Orden de 21 de abril de 2016, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

- ▶ **Extracto de la Orden de 10 de julio de 2018**, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2018 de las ayudas dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 21 de abril de 2016 que se cita.
- ▶ **Orden de 9 de julio de 2019**, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2019 de las ayudas dirigidas a la promoción del mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 21 de abril de 2016 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (Submedida 3.2, Operaciones 3.2.1 y 3.2.3).
- ▶ **Extracto de la Orden de 9 de julio 2019**, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2019 de las ayudas dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 21 de abril de 2016 que se cita (Submedida 3.2, Operaciones 3.2.1 y 3.2.3).
- ▶ **Orden de 29 de julio de 2020**, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2020 de las ayudas dirigidas a la promoción del mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 21 de abril de 2016 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- ▶ **Extracto de la Orden de 29 de julio de 2020**, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2020 de las ayudas dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 21 de abril de 2016 que se cita.
- ▶ **Orden de 6 de julio de 2021**, por la que se modifica la Orden de 21 de abril de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 3.2, operaciones 3.2.1 y 3.2.3).
- ▶ **Orden de 20 de julio de 2021**, por la que efectúa convocatoria para el ejercicio 2021 de las ayudas dirigidas a la promoción del mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 21 de abril de 2016 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- ▶ **Extracto de la Orden de 20 de julio de 2021**, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2021 de las ayudas dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 21 de abril de 2016 que se cita.
- ▶ **Orden de 14 de diciembre de 2021**, por la que se fija una cuantía adicional a la establecida en la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2021 de las ayudas dirigidas a la promoción del mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, Submedida 3.2, Operación 3.2.3 «Apoyo al sector oleícola y aceituna de mesa para actividades de promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior», al amparo de la Orden de 21 de abril de 2016, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. (BOJA n.º 146, de 30 de julio).
- ▶ **Orden de 21 de noviembre de 2023**, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2023, de las ayudas dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios

amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, al amparo de la Orden de 21 de abril de 2016 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (Submedida 3.2, Operaciones 3.2.1 y 3.2.3).

- ▶ **Extracto de la Orden de 21 de noviembre de 2023**, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2023, de las ayudas dirigidas a la promoción del mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, al amparo de la Orden de 21 de abril de 2016 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (Submedida 3.2, Operaciones 3.2.1 y 3.2.3).

3.3.5. Transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas

- ▶ **Orden de 14 de junio de 2016**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2., Operaciones 4.2.1 y 4.2.2.). **[Derogada por la Orden de 24 de enero de 2018]**

Contempla el apoyo a la agroindustria ecológica al que hace referencia el III PAPE en la acción A.4.1. Incentivos a las agroindustrias ecológicas.

También contempla la creación de plantas de compostaje industrial a las que se hace referencia el III PAPE en la acción A.3.7 Apoyo a la mejora del compostaje en la explotación y la agroindustria.

Se establecen subvenciones a:

- *Subvenciones a las PYMES para la realización de inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas o subproductos agrarios, exceptuados los productos de la pesca y del sector del olivar.*
- *Subvenciones a las grandes empresas para la realización de inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas, exceptuados los productos de la pesca y del sector del olivar.*
- *Subvenciones a las grandes empresas para la realización de inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas o subproductos agrarios del sector oleícola y la aceituna de mesa.*

Cuadro resumen de subvenciones a las PYMES:

- *En el punto 2.a) sobre conceptos subvencionales incluye:*
- *La implantación de sistemas de gestión de la calidad, entre los que se contempla la producción ecológica.*
- *El fomento de un uso mejor de los subproductos generados en los distintos procesos productivos.*
- *En el punto 12.a) sobre criterios de valoración asigna hasta 10 puntos en el caso de empresas reconocidas o certificadas para elaborar sus productos en el ámbito de la producción ecológica.*

Cuadro resumen de de subvenciones a las grades empresas, exceptuadas las del sector del olivar:

- *En el punto 2.a) sobre conceptos subvencionales incluye:*
- *El fomento de un uso mejor de los subproductos generados en los distintos procesos productivos.*
- *En el punto 12.a) sobre criterios de valoración asigna hasta 10 puntos en el caso de empresas reconocidas o certificadas para elaborar sus productos en el ámbito de la producción ecológica.*

Cuadro resumen de subvenciones a las grandes empresas del sector del olivar:

- *En el punto 2.a) sobre conceptos subvencionales incluye:*
- *La implantación de sistemas de gestión de la calidad, entre los que se contempla la producción ecológica.*
- *El fomento de un uso mejor de los subproductos generados en los distintos procesos productivos.*
- *En el punto 12.a) sobre criterios de valoración asigna hasta 10 puntos en el caso de empresas reconocidas o certificadas para elaborar sus productos en el ámbito de la producción ecológica.*

- ▶ **Orden de 14 de junio de 2016**, por la que se convocan para el ejercicio 2016, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2, Operaciones 4.2.1 y 4.2.2), al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 14 de junio de 2016 que se cita.
- ▶ **Extracto de la Orden de 14 de junio de 2016**, por la que se convocan para el ejercicio 2016, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2, Operaciones 4.2.1 y 4.2.2), al amparo de la Orden de 14 de junio de 2016 que se cita.
- ▶ **Orden de 28 de julio de 2017**, por la que se modifica la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2, Operaciones 4.2.1 y 4.2.2), al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 14 de junio de 2016, que se cita.
- ▶ **Corrección de errores de la Orden de 14 de junio de 2016**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2, Operaciones 4.2.1 y 4.2.2).
- ▶ **Orden de 24 de enero de 2018**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2., operaciones 4.2.1 y 4.2.2.).

Contempla el apoyo a la agroindustria ecológica al que hace referencia el III PAPE en la acción A.4.1. Incentivos a las agroindustrias ecológicas.

También contempla la creación de plantas de compostaje industrial a las que se hace referencia el III PAPE en la acción A.3.7 Apoyo a la mejora del compostaje en la explotación y la agroindustria.

Se establecen subvenciones a:

- *Apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PYME) para la realización de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa.*

Son inversiones subvencionables:

- *Implantación, entre otros, de sistemas de gestión de la calidad de la producción ecológica.*
- *Inversiones destinadas a la reducción de los residuos generados, y al aprovechamiento de los subproductos, para la obtención de enmiendas orgánicas: construcción y equipamiento*

de nuevas plantas de compostaje.

Dentro de los criterios de valoración se establecen 10 puntos para empresas con certificación en producción ecológica y que comercialicen sus productos certificados.

- Apoyo a las grandes empresas para la realización de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa.

Son inversiones subvencionables:

- Inversiones destinadas a la reducción de los residuos generados, y al aprovechamiento de los subproductos, para la obtención de enmiendas orgánicas: Construcción y equipamiento de nuevas plantas de compostaje.

Dentro de los criterios de valoración se establecen 10 puntos para empresas con certificación en producción ecológica y que comercialicen sus productos certificados.

- Apoyo a proyectos de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector oleícola y aceituna de mesa.

Son inversiones subvencionables:

- Implantación, entre otros, de sistemas de gestión de la calidad de la producción ecológica.

- Inversiones destinadas a la reducción de los residuos generados, y al aprovechamiento de los subproductos, para la obtención de enmiendas orgánicas: construcción y equipamiento de nuevas plantas de compostaje.

Asimismo, podrán ser objeto de esta línea de ayudas las nuevas almazaras que exclusivamente vayan a procesar aceituna de producción ecológica durante, al menos, el periodo mínimo de mantenimiento de la inversión en la titularidad del beneficiario.

Dentro de los criterios de valoración se establecen 10 puntos para empresas con certificación en producción ecológica y que comercialicen sus productos certificados.

- ▶ **Orden de 15 de febrero de 2018**, por la que efectúa convocatoria para el ejercicio 2018 de las ayudas para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2, operaciones 4.2.1 y 4.2.2), al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 24 de enero de 2018, que se cita.
- ▶ **Corrección de errores de la Orden de 9 de marzo de 2020**, por la que se fija una cuantía adicional a la establecida en la Orden de 15 de febrero de 2018, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2018 de las ayudas para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2, operaciones 4.2.1 y 4.2.2), para la operación 4.2.2, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 24 de enero de 2018, que se cita (BOJA n.º 51, de 16.3.2020).
- ▶ **Orden de 30 de julio de 2020**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2, Operaciones 4.2.1 y 4.2.2) incluyendo las ayudas contempladas en la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz.
- ▶ **Orden de 29 de septiembre de 2020**, por la que se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2020, las ayudas dirigidas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del



Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2, operaciones 4.2.1 y 4.2.2) al amparo de la Orden de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

- ▶ **Extracto de la Orden de 29 de septiembre de 2020**, por la que se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2020, las ayudas dirigidas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2, operaciones 4.2.1 y 4.2.2) al amparo de la Orden de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- ▶ **Orden de 10 de febrero de 2021**, por la que se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2021, las ayudas dirigidas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2, operaciones 4.2.1 y 4.2.2) al amparo de la Orden de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible, en el ámbito de la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz (Línea 4).
- ▶ **Extracto de la Orden de 10 de febrero de 2021**, por la que se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2021, las ayudas dirigidas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2, operación 4.2.1) al amparo de la Orden de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible, en el ámbito de la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz (Línea 4).
- ▶ **Orden de 19 de julio de 2022**, por la que se convocan para el período 2022-2023, las ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de certámenes agroganaderos y agrícolas relacionados con el olivar, previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).
- ▶ **Extracto de la Orden de 19 de julio de 2022**, por la que se convocan para el período 2022-2023 las ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de certámenes agroganaderos y agrícolas relacionados con el olivar, previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).
- ▶ **Orden de 29 de mayo de 2023**, por la que se modifica la Orden de 29 de septiembre de 2020, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2020, las ayudas dirigidas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2, operaciones 4.2.1 y 4.2.2) al amparo de la Orden de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible, por la que se fija una cuantía adicional y se da publicidad a la distribución definitiva de las partidas presupuestarias indicadas en la citada orden.
- ▶ **Orden de 14 de diciembre de 2023**, por la que se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2023, las ayudas dirigidas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (submedida 4.2., operación 4.2.2) al amparo



de la Orden de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible, en el ámbito del sector oleícola y aceituna de mesa (Línea 3).

Dentro de los criterios de valoración se establecen 10 puntos para las empresas con certificación en producción ecológica.

- ▶ **Extracto de la Orden de 14 de diciembre de 2023**, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2023, las ayudas dirigidas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (submedida 4.2, operación 4.2.2) al amparo de la Orden de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible, en el ámbito del sector oleícola y aceituna de mesa (Línea 3).

3.3.6. Transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos

- ▶ **Orden de 4 de mayo de 2016**, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).

Contempla el apoyo a actuaciones de demostración e información a las que hace referencia el III PAPE en la acción A.8.5. Apoyo para el desarrollo de estrategias de demostración e información de la producción ecológica (EDIPE).

Se establecen subvenciones, con líneas independientes para el olivar, a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de:

- *Certámenes agroganaderos.*
- *Planes de difusión.*
- *Certámenes agrícolas relacionados con el olivar.*

Cuadro resumen de las subvenciones a certámenes agroganaderos:

- *En el punto 5.a) sobre cuantía de las subvenciones se indica que en el caso de que todo esté relacionado con la producción ecológica o todos los animales asistentes al certamen sean ecológicos se procederá a incrementar el importe máximo del certamen en un 15%.*
- *En el punto 12.a) sobre criterios de valoración se asignan 3 puntos cuando la jornada técnica incluida en el certamen esté relacionada con las características específicas de la producción ecológica.*

Cuadro resumen de las subvenciones a planes de difusión:

- *En el punto 12.a) sobre criterios de valoración se asigna 1 punto cuando la jornada técnica esté relacionada con la producción ecológica.*

En el cuadro resumen a certámenes agrícolas relacionados con el olivar no se contempla la producción ecológica.

- ▶ **Corrección de errores de la Orden de 4 de mayo de 2016**, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2) (BOJA n.º 87, de 10.5.2016).
- ▶ **Orden de 5 de mayo de 2016**, por la que se convocan para 2016 las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e

información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).

La producción ecológica se contemplada en las solicitudes anexas.

- ▶ **Corrección de errores de la Orden de 5 de mayo de 2016**, por la que se convocan para 2016 las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2). (BOJA n.º 87, de 10.5.2016).
- ▶ **Extracto de la Orden de 5 de mayo de 2016**, por la que se convocan para 2016 las ayudas previstas en la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).

En el caso que todos los animales asistentes al certamen sean ecológicos, o todo el contenido sea ecológico, se procederá a incrementar el importe máximo del certamen en un 15%.

- ▶ **Orden de 27 de septiembre de 2016**, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).
- ▶ **Extracto de la Orden de 27 de septiembre de 2016**, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a los agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 1.2).
- ▶ **Orden de 31 de julio de 2017**, por la que se modifica la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 1.2).

Dentro de los criterios de valoración se contemplan jornadas técnicas relacionadas con la producción ecológica.

- ▶ **Orden de 21 de agosto de 2017**, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).
- ▶ **Extracto de la Orden de 21 de agosto de 2017**, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a los agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).
- ▶ **Orden de 23 de abril de 2019**, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).
- ▶ **Extracto de la Orden de 23 de abril de 2019**, por la que se convocan para el ejercicio 2019, las

ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).

- ▶ **Orden de 3 de octubre de 2019**, por la que se modifican la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2), y la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3).
- ▶ **Orden de 11 de octubre de 2019**, por la que se convocan para el período 2019- 2020 las ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de jornadas técnicas de amplia difusión, previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).
- ▶ **Extracto de la Orden de 11 de octubre de 2019**, por la que se convocan para el período 2019-2020 las ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de jornadas técnicas de amplia difusión, previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).
- ▶ **Orden de 17 de octubre de 2019**, por la que se convocan para el periodo 2019-2020 las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).
- ▶ **Extracto de la Orden de 17 de octubre de 2019**, por la que se convocan para el periodo 2019-2020 las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).
- ▶ **Corrección de errores de la Orden de 3 de octubre de 2019**, por la que se modifican la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2), y la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3) (BOJA n.º 196, de 10.10.2019).
- ▶ **Orden de 28 de julio de 2020**, por la que se convocan para el período 2020-2021, las ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de jornadas técnicas de amplia difusión, previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de



concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).

- ▶ **Extracto de la Orden de 28 de julio de 2020**, por la que se convocan para el período 2020-2021 las ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, a través de la celebración de jornadas técnicas de amplia difusión previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 1.2).
- ▶ **Orden de 28 de julio de 2020**, por la que se convocan para el período 2020-2021, las ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de jornadas técnicas de amplia difusión, previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).
- ▶ **Orden de 23 de agosto de 2021**, por la que se convocan para el período 2021-2022 las ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de certámenes agroganaderos y agrícolas relacionados con el olivar, previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).
- ▶ **Extracto de la Orden de 23 de agosto de 2021**, por la que se convocan para el período 2021-2022 las ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de certámenes agroganaderos y agrícolas relacionados con el olivar, previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).
- ▶ **Orden de 24 de septiembre de 2021**, por la que se convocan para el período 2021-2022 las ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de jornadas técnicas de amplia difusión, previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).
- ▶ **Extracto de la Orden de 24 de septiembre de 2021**, por la que se convocan para el período 2021-2022 las ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de jornadas técnicas de amplia difusión, previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 1.2).
- ▶ **Orden de 19 de julio de 2022**, por la que se convocan para el período 2022-2023 las ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de jornadas técnicas de amplia difusión, previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de



concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).

- ▶ **Extracto de la Orden de 19 de julio de 2022**, por la que se convocan para el período 2022-2023 las ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de jornadas técnicas de amplia difusión, previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrència competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).
- ▶ **Orden de 4 de octubre de 2023**, por la que se convocan para el período 2023-2024 las ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de jornadas técnicas de amplia difusión, previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrència competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).
- ▶ **Extracto de la Orden de 4 de octubre de 2023**, por la que se convocan para el período 2023-2024 las ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de jornadas técnicas de amplia difusión, previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrència competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).

3.3.7. Grupos operativos

- ▶ **Orden de 28 de julio de 2016**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrència competitiva, dirigidas a la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operaciones 16.1.1., 16.1.2. y 16.1.3.).

No tiene referencias específicas a la producción ecológica, aunque estas ayudas figuran en el III PAPE, en la acción A.5.1 Desarrollo de actuaciones de I+D+i+F específicas de producción ecológica.

- ▶ **Orden de 11 de agosto de 2016**, por la que se convocan en régimen de concurrència competitiva para el ejercicio 2016 las ayudas a la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operaciones 16.1.1., 16.1.2. y 16.1.3.), al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 28 de julio de 2016, que se cita.
- ▶ **Extracto de la Orden de 11 de agosto 2016**, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se convocan en régimen de concurrència competitiva para el ejercicio 2016, las ayudas dirigidas a la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía



2014-2020 (submedida 16.1, operaciones 16.1.1., 16.1.2. y 16.1.3.), reguladas en la Orden de 28 de julio de 2016.

- ▶ **Corrección de errores de la Orden de 28 de julio de 2016**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operaciones 16.1.1., 16.1.2. y 16.1.3.)
- ▶ **Orden de 7 de julio de 2020**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operaciones 16.1.2. y 16.1.3.) incluyendo las ayudas contempladas en la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz.
- ▶ **Orden de 30 de julio de 2020**, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2020, las ayudas dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operación 16.1.2.), en el ámbito de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz, al amparo de la Orden de 7 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- ▶ **Extracto de la Orden de 30 de julio de 2020**, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2020, las ayudas dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operación 16.1.2), en el ámbito de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz, al amparo de la Orden de 7 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- ▶ **Orden de 30 de julio de 2020**, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2020, las ayudas dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operaciones 16.1.2 y 16.1.3), al amparo de la Orden de 7 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- ▶ **Extracto de la Orden de 30 de julio de 2020**, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2020, las ayudas dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operación 16.1.2), al amparo de la Orden de 7 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- ▶ **Orden de 7 de octubre de 2021**, por la que se modifica la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia



competitiva, dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operaciones 16.1.2 y 16.1.3) incluyendo las ayudas contempladas en la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz.

- ▶ **Orden de 1 de febrero de 2022**, por la que se modifica la Orden de 30 de julio de 2020, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2020, las ayudas dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operación 16.1.2), en el ámbito de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz, al amparo de la Orden de 7 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- ▶ **Orden de 22 de diciembre de 2022**, por la que se efectúa convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2022, de las ayudas dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, al amparo de la Orden de 7 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (submedida 16.1, operaciones 16.1.2 y 16.1.3).

3.3.8. Conservación de los recursos genéticos en ganadería

- ▶ **Orden de 30 de junio de 2016**, por la que se regulan las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la ganadería, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Operación 10.2.1).
No tiene referencias específicas a la producción ecológica, aunque estas ayudas figuran en el III PAPE, en la acción A.2.2. Incentivos de agroambiente y clima para la producción ecológica.
- ▶ **Corrección de errores de la Orden de 30 de junio de 2016**, por la que se regulan las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la ganadería, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Operación 10.2.1.) (BOJA n.º 126, de 4.7.2016).
- ▶ **Orden de 10 de julio de 2017**, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2017 al amparo de la Orden de 30 de junio de 2016, por la que se regulan las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la ganadería, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014- 2020 (operación 10.2.1).
- ▶ **Extracto de la Orden de 10 de julio de 2017**, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2017 al amparo de la Orden de 30 de junio de 2016, por la que se regulan las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la ganadería, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (operación 10.2.1).
- ▶ **Orden de 17 de julio de 2020**, por la que se convocan para 2020, las ayudas previstas en la Orden de 30 de junio de 2016, por la que se regulan las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la ganadería, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (operación



10.2.1).

- ▶ **Extracto de la Orden de 17 de julio de 2020**, por la que se convocan para 2020 las ayudas previstas en la Orden de 30 de junio de 2016, por la que se regulan las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la ganadería, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (operación 10.2.1).
- ▶ **Corrección de errores de la Orden de 17 de julio de 2020**, por la que se convocan para 2020 las ayudas previstas en la Orden de 30 de junio de 2016, por la que se regulan las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la ganadería, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (operación 10.2.1) (BOJA n.º 149, de 4.8.2020).

3.3.9. Acuicultura

- ▶ **Orden de 27 de septiembre de 2016**, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020.

Contempla el apoyo a la acuicultura ecológica al que hace referencia el III PAPE en la acción A.2.3 - Incentivos al fomento de la acuicultura ecológica.

Se establecen las siguientes líneas de subvención:

- *Medidas de comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura.*
- *Medidas de promoción y búsqueda de nuevos mercados de los productos de la pesca y la acuicultura.*
- *Medidas de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.*

Cuadro resumen de las subvenciones a la comercialización:

- *En el punto 2. sobre conceptos subvencionables se incluyen los productos de la acuicultura ecológica.*
- *En el punto 5.c).1º. sobre gastos subvencionables se indica que serán subvencionables los gastos relacionados con medidas que contribuyan a la trazabilidad de los productos de la acuicultura ecológica.*
- *En el punto 12.a) sobre criterios de valoración se asigna:*
 - *1 punto al siguiente indicador del análisis DAFO: Fomento de productos de la acuicultura ecológica.*
 - *1 punto a la siguiente necesidad en materia de medio ambiente: Fomenta la comercialización de productos obtenidos con métodos que tengan un bajo impacto en el medio ambiente de la acuicultura ecológica.*

Cuadro resumen de las subvenciones a la promoción y búsqueda de nuevos mercados:

- *En el punto 12.a) sobre criterios de valoración se asigna:*
 - *1 punto al siguiente indicador del análisis DAFO: Fomenta productos de la pesca obtenidos con métodos de bajo impacto en el medio ambiente y de acuicultura ecológica.*
 - *1 punto al siguiente necesidad en materia de medio ambiente: Fomenta la comercialización de productos obtenidos con métodos que tengan un bajo impacto en el medio ambiente de la acuicultura ecológica.*
 - *1 punto al siguiente importancia de la acción conforme al producto a promocionar: Las*

acciones que promuevan la acuicultura ecológica.

Cuadro resumen de las subvenciones a la transformación:

- En el punto 2. sobre conceptos subvencionables se incluye la transformación de productos de la acuicultura ecológica.

- En el punto 5.c).1º. sobre gastos subvencionables se indica que serán subvencionables los gastos de proyectos de transformación de productos de la acuicultura ecológica: refuerzo de la trazabilidad y seguridad alimentaria con sistemas de etiquetado e identificación (etiqueta ecológica, protocolos de prevención, detención de contaminantes).

- En el punto 12.a) sobre criterios de valoración se asigna:

- 1 punto al siguiente indicador del análisis DAFO: Fomento de productos de la acuicultura ecológica.

- ▶ **Orden de 30 de enero de 2017**, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020).

Contiene cuadro resumen referente a reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica (artículo 53 del Reglamento FEMP).

- 1 punto al siguiente indicador del análisis DAFO: Fomento de productos de la acuicultura ecológica.

- ▶ **Orden de 23 de febrero de 2017**, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020).
- ▶ **Extracto de la Orden de 23 de febrero de 2017**, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).
- ▶ **Orden de 28 de noviembre de 2017**, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).
- ▶ **Extracto de la Orden por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 27 de septiembre de 2016**, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).
- ▶ **Orden de 14 de diciembre de 2017**, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020).
- ▶ **Extracto de la Orden de 14 de diciembre de 2017**, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases



reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020).

- ▶ **Orden de 17 de abril de 2018**, por la que se establece segunda convocatoria para el año 2018 en relación con la ayuda destinada a inversiones productivas en la acuicultura [artículo 48.1, apartados a) a d) y f) a h), del Reglamento (UE) N.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014], prevista en la Orden de 30 de enero de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020).
- ▶ **Extracto de la Orden de 17 de abril de 2018**, por la que se establece segunda convocatoria para el año 2018 en relación con la ayuda destinada a inversiones productivas en la acuicultura [artículo 48.1 apartados a) a d) y f) a h) del Reglamento (UE) n.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014], prevista en la Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020).
- ▶ **Orden de 17 de octubre de 2018**, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).
- ▶ **Extracto de la Orden de 17 de octubre de 2018**, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).
- ▶ **Orden de 29 de octubre de 2018**, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020).
- ▶ **Extracto de la Orden de 29 de octubre de 2018**, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020).
- ▶ **Orden de 16 de noviembre de 2018**, por la que se convocan para el año 2019 ayudas en la línea de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, al amparo de la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).
- ▶ **Extracto de la Orden de 16 de noviembre de 2018**, por la que se convocan para el año 2019 ayudas en la línea de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, al amparo de la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la



comercialización y transformación de los productos de la pesca y acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).

- ▶ **Orden de 20 de marzo de 2019**, por la que se establece segunda convocatoria para el año 2019 en relación con la ayuda destinada a inversiones productivas en la acuicultura (artículo 48.1, apartados a) a d) y f) a h), del Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014), prevista en la Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo sostenible de la acuicultura marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).
- ▶ **Extracto de la Orden de 20 de marzo de 2019**, por la que se establece segunda convocatoria para el año 2019 en relación con la ayuda destinada a inversiones productivas en la acuicultura (artículo 48.1, apartados a) a d) y f) a h), del Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014), prevista en la Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo sostenible de la acuicultura marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).
- ▶ **Orden de 2 de julio de 2019**, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible, en la convocatoria de 2019, para las ayudas en la línea de Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, previstas en la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).
- ▶ **Orden de 13 de noviembre de 2019**, por la que se modifica la Orden de 16 de noviembre de 2018, por la que se convocan para 2019 las ayudas en la línea de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, previstas en la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).
- ▶ **Orden de 24 de febrero de 2020**, por la que se convocan para el año 2020 las ayudas previstas en la Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).
- ▶ **Extracto de la Orden de 24 de febrero de 2020**, por la que se convocan para el año 2020 las ayudas previstas en la Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para el Desarrollo sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020).
- ▶ **Orden de 25 de mayo de 2020**, por la que se convocan para el año 2020 ayudas en la Línea de Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, al amparo de la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).
- ▶ **Extracto de la Orden de 25 de mayo 2020**, por la que se convocan para el año 2020 ayudas en la línea de Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, al amparo de la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y



transformación de los productos de la pesca y acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).

- ▶ **Orden de 30 de marzo de 2021**, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas a la Promoción y búsqueda de nuevos mercados de los productos de la pesca y la acuicultura, previstas en la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).
- ▶ **Extracto de la Orden de 30 de marzo de 2021**, por la que se convocan para el año 2021, las ayudas a la Promoción y búsqueda de nuevos mercados de los productos de la pesca y la acuicultura, previstas en la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).
- ▶ **Orden de 8 de mayo de 2021**, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas a la Comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, previstas en la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).
- ▶ **Extracto de la Orden de 8 de mayo de 2021**, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas previstas en la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).
- ▶ **Orden de 2 de noviembre de 2021**, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible, en la convocatoria de 2021, para las ayudas en la línea de Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, prevista en la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).
- ▶ **Orden de 23 de noviembre de 2021**, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible, en la convocatoria de 2021, para las ayudas en la línea de Promoción y búsqueda de nuevos mercados de los productos de la pesca y la acuicultura, prevista en la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).
- ▶ **Orden de 29 de diciembre de 2021**, por la que se convoca para el año 2021, las ayudas destinadas a Prestación de servicios medioambientales, por el sector de la acuicultura (artículo 54.1.a del Reglamento (UE) n.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca), previstas en la Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).

3.3.10. Apicultura

- ▶ **Orden de 25 de mayo de 2017**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de

subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2017, 2018 y 2019.

Contempla subvenciones a los Sistemas de divulgación técnica que tengan relación con los tratamientos contra varroosis autorizados por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, compatibles con la apicultura ecológica.

- ▶ **Resolución de 25 de mayo de 2017**, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones a la apicultura para el año 2017 en el marco del Programa Apícola Nacional 2017- 2019, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 25 de mayo de 2017, que se cita.
- ▶ **Extracto de la Resolución de 25 de mayo de 2017**, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones a la apicultura para el año 2017 en el marco del Programa Apícola Nacional 2017-2019, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 25 de mayo de 2017, que se cita.
- ▶ **Orden de 31 de mayo de 2017**, por la que se establecen normas adicionales relativas al pago específico al cultivo de algodón para la campaña 2017/2018.

Exime a los productores ecológicos de aplicar productos no conformes con las normas de producción ecológica.

- ▶ **Orden de 8 de mayo de 2018**, por la que se modifica la Orden de 25 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2017, 2018 y 2019.
- ▶ **Resolución de 9 de mayo de 2018**, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones a la apicultura para el año 2018 en el marco del Programa Apícola Nacional 2017- 2019 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 25 de mayo 2017, que se cita.
- ▶ **Corrección de errores de la Resolución de 9 de mayo de 2018**, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones a la apicultura para el año 2018, en el marco del Programa Apícola Nacional 2017-2019 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 25 de mayo de 2017, que se cita (BOJA n.º 94, de 17.5.2018).
- ▶ **Extracto de la Resolución de 9 de mayo de 2018**, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones a la apicultura para el año 2018 en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 25 de mayo de 2017, que se cita.
- ▶ **Resolución de 6 de marzo de 2019**, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones a la apicultura para el año 2019 en el marco del Programa Apícola Nacional 2017- 2019 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 25 de mayo de 2017, que se cita.
- ▶ **Extracto de la Resolución de 6 de marzo de 2019**, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones a la apicultura para el año 2019 en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 25 de mayo 2017, que se cita.
- ▶ **Corrección de errata del Extracto de la Resolución de 6 de marzo de 2019**, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones a la apicultura para el año 2019 en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 25 de mayo 2017, que se cita. (BOJA n.º 51, de 15.03.2019).



- ▶ **Orden de 27 de mayo de 2020**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura, en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los años 2020, 2021 y 2022.
- ▶ **Resolución de 1 de junio de 2020**, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones a la apicultura para el año 2020 en el marco del Programa Apícola Nacional 2020-2022 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 27 de mayo de 2020, que se cita.
- ▶ **Extracto de la Resolución de 1 de junio de 2020** de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones a la apicultura para el año 2020 en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de 27 de mayo de 2020, que se cita.
- ▶ **Orden de 31 de mayo de 2021**, por la que se modifica la Orden de 27 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2020, 2021 y 2022.
- ▶ **Resolución de 2 de junio de 2021**, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones a la apicultura para el año 2021 en el marco del Programa Apícola Nacional 2020-2022 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 27 de mayo de 2020, que se cita.
- ▶ **Extracto de la Resolución de 2 de junio de 2021**, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones a la apicultura para el año 2021 en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de 27 de mayo de 2020, que se cita.

3.3.11. Algodón

- ▶ **Orden de 31 de mayo de 2017**, por la que se establecen normas adicionales relativas al pago específico al cultivo de algodón para la campaña 2017/2018.

Exime a los productores ecológicos de aplicar productos no conformes con las normas de producción ecológica.

3.3.12. Participación por primera vez en regímenes de calidad

- ▶ **Orden de 27 de octubre de 2017**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones de agricultores en los regímenes de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Operación 3.1.1.).
- ▶ **Orden de 8 de noviembre de 2017**, por la que efectúa la convocatoria para el ejercicio 2017 de las ayudas para la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones de agricultores en los regímenes de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Operación 3.1.1.), al amparo de la Orden de 27 de octubre de 2017 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- ▶ **Extracto de la Orden de 8 de noviembre de 2017**, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2017 de las ayudas dirigidas a la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones de agricultores en los regímenes de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Operación 3.1.1.).

Se valora con 10 puntos a la producción ecológica

3.3.13. Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía

► **Orden de 23 de octubre de 2018**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y por la que se modifica la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

► **Resolución de 3 de abril de 2019**, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y por la que se modifica la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Nota: contemplan la producción ecológica en los criterios de selección los siguientes GDR:

- Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña Sur Cordobesa.

- Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.

- Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña Norte de Jaén.

► **Extracto de la Resolución de 3 de abril de 2019**, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y por la que se modifica la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

3.3.14. Cadenas de distribución cortas y mercados locales

► **Orden de 9 de julio de 2019**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción, en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 16.4, Operación 16.4.1)

Dentro de los criterios de valoración se establecen los siguientes:

- 1.4. *Productores o empresas, reconocidos o certificadas por el régimen de producción ecológica, de conformidad con la Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía: 2 punto por cada uno.*

- 1.5. *Productores o empresas, reconocidos o certificadas por un régimen de calidad diferenciada, conforme a las denominaciones establecidas en la Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía, con excepción de la producción ecológica: 1 punto por cada uno.*

- ▶ **Orden de 18 de septiembre de 2019**, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas dirigidas al apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 16.4, Operación 16.4.1).
- ▶ **Extracto de la Orden de 18 de septiembre de 2019**, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas dirigidas al apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 16.4, Operación 16.4.1).
- ▶ **Corrección de errores de la Orden de 18 de septiembre de 2019**, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas dirigidas al apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 16.4, Operación 16.4.1). (BOJA n.º 194, de 8 de octubre de 2019).

3.4. Documentos no publicados en el BOJA

3.4.1. Planes y programas

- ▶ **Plan Andaluz de Agricultura Ecológica 2002 – 2006**
- ▶ **II Plan Andaluz de Agricultura Ecológica 2007 – 2013**
- ▶ **III Plan Andaluz de la Producción Ecológica - Horizonte 2020**
- ▶ **Plan director de la Dehesa**

Cuenta con dos directrices asociadas a la producción ecológica.

- 2.1.4. *Elaboración de manuales de buenas prácticas de Producción Ecológica en las dehesas.*
- 2.1.6. *Fomento de la ganadería ecológica y del uso de razas ganaderas autóctonas.*

- ▶ **Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero, agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2020 – 2022**

El programa 6.4 es el referente a la producción ecológica (pag. 174)

3.4.2. Instrucciones, procedimientos y circulares

3.4.2.1. Instrucciones

- ▶ **Instrucción sobre la duración de la suspensión y retirada del certificado** [ECO-06-IN v3 de 17/10/2023].



- ▶ **Instrucción sobre Modificaciones del Periodo de Conversión en Producción Ecológica (RRPC, APC y RPC)** [ECO-07-IN v7 de 14/05/2024].
- ▶ **Instrucción para las comunicaciones de los organismos privados de control de la producción ecológica a la autoridad competente** [Revisión 02 de 30/04/2014].
- ▶ **Instrucción sobre el Cambio de Organismos de Control en producción ecológica** [ECO-09-IN v4 de 30/04/2025].
 - ▶ **Resolución de 5 de mayo de 2025**, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se publica la Instrucción sobre cambio de organismo de control, cambio de titularidad y reconocimiento de la fecha de inicio en producción ecológica.
- ▶ **Instrucción sobre materiales de reproducción vegetal en producción ecológica** [ECO-12-IN v2 de 20/02/2025].
 - ▶ **Resolución de 6 de marzo de 2025**, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se publica la Instrucción sobre materiales de reproducción vegetal en producción ecológica.
- ▶ **Instrucción sobre requisitos mínimos que deben incorporar a sus procedimientos de muestreo y solicitud analítica, los organismos de control de producción ecológica con delegación de tareas en Andalucía** [ECO-05-IN v3 de 17/11/2023].
- ▶ **Instrucción para la evaluación criterios de riesgo a operadores/as de la producción ecológica** [IER_02_04 v3 de 04/02/2025].
 - ▶ **Resolución de 12 de febrero de 2025**, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se publica la Instrucción para la evaluación de riesgo a operadores/as de la producción ecológica.
- ▶ **Instrucción provisional a los organismos de control que tienen delegadas funciones de control oficial de la producción ecológica por parte de la comunidad autónoma de Andalucía como consecuencia de la situación excepcional ocasionada por el COVID-19** [Versión 01 de 29/04/2020].

3.4.2.2. Procedimientos

- ▶ **Procedimiento para la solicitud de autorización de ingredientes de origen agrario no ecológico** [Revisión 00 de 30/11/2009].
- ▶ **Procedimiento de Autorización de Excepciones en Ganadería Ecológica** [ECO-10-PR v0 de 05/02/24].

3.4.2.3. Circulares

- ▶ **Circular de comunicación de mezclas de semillas no ecológicas** [ECO-11-CR v1 de 22/08/2024].
- ▶ **Circular sobre el acetato de calcio (no autorizado en producción ecológica)** [ECO-09-CR v0 de 10/11/2023].
- ▶ **Circular sobre detección de fosfonatos y fosetil en producción ecológica** [ECO-02-CR v1 de 18/11/2022].
- ▶ **Circular sobre el origen de la cera en producción apícola ecológica** [ECO-01-CR v1 de 18/11/2022].
- ▶ **Circular sobre detección de cloratos en producción ecológica** [ECO-04-CR v1 de 18/11/2022].
- ▶ **Circular n.º 3/2013** Sobre nuevas disposiciones de control (Reglamento de Ejecución (UE) n.º 392/2013) [Revisión 03 de 26/06/2020] **Adenda**.
- ▶ **Circular sobre el cultivo en suelo en producción ecológica** [Revisión 01 de 25/07/2018],



publicitada mediante **Resolución de 6 de agosto de 2018**, de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, por la que se da publicidad a la Circular que se cita.

- ▶ **Circular n.º 2/2013** Importaciones de productos ecológicos procedentes de países terceros [Revisión 00 de 01/07/2013].